



# **RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

*Orden, estabilidad y confianza*

# ÍNDICE

1. Antecedentes.....	4
2. Presentación.....	5
3. Introducción.....	6
4. Breve panorama situación actual.....	8
5. Elementos orientadores.....	11
6. Logros institucionales.....	14
6.1 Direccionamiento técnico de finanzas.....	14
6.1.1 Gestión de Programación Fiscal.....	14
6.1.2 Gestión de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.....	20
6.1.3 Gestión de Presupuesto.....	24
6.1.4 Gestión de Contabilidad Gubernamental.....	31
6.1.5 Gestión de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas.....	39
6.1.6 Gestión de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.....	40
6.1.7 Gestión del Tesoro Nacional.....	47
6.2 Direccionamiento técnico de economía.....	54
6.2.1 Gestión Macroeconómica.....	54
6.2.2 Gestión de Política Fiscal del Sector Público No Financiero.....	57
6.2.3 Gestión de Política Monetaria, Financiera, de Seguros y Valores.....	59
6.2.4 Gestión de Políticas de los Sectores Estratégicos, Real y Externo.....	62
6.3 Gestión en Relacionamento Internacional.....	67
6.4 Gestión institucional.....	69
7. Conclusiones.....	80
8. Recomendaciones.....	80

## Glosario de acrónimos, siglas y abreviaturas:

**ANT:** Agencia Nacional de Tránsito  
**ARCOTEL:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones  
**ARCONELE:** Agencia de Regulación y Control de Electricidad  
**BANECUADOR:** Banco Público BANECUADOR B.P.  
**BCE:** Banco Central del Ecuador  
**BDE B.P.:** Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.  
**BEI:** Banco Europeo de Inversiones  
**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo  
**BIRF:** Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento  
**CAF:** Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe  
**CDF:** Comité de Deuda y Financiamiento  
**CDI:** Centros de Desarrollo Infantil  
**CENACE:** Centro Nacional de Control de Energía  
**CETES:** Certificados de Tesorería  
**CFN:** Corporación Financiera Nacional  
**CGE:** Contraloría General del Estado  
**CNH:** Programa Creciendo con Nuestros Hijos  
**COFOG:** Clasificación de las Funciones del Gobierno  
**COMEX:** Comité de Comercio Exterior  
**COPLAFIP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas  
**CPCCS:** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
**CPCCS-PLC:** Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
**CTNR:** Cooperaciones Técnicas No Reembolsables  
**CUR:** Comprobante Único de Registro  
**CUTN:** Cuenta Única del Tesoro Nacional  
**DCI:** Desnutrición Crónica Infantil  
**DNANFI:** Dirección Nacional de Análisis y Financiamiento Internacional  
**DNCEGP:** Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público  
**DNPSES:** Dirección Nacional de Política Salarial del Sector Público  
**DNRGAD:** Dirección Nacional de Relaciónamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados  
**e-SIGEF:** Sistema Integrado de Gestión Financiera  
**FMI:** Fondo Monetario Internacional  
**GAD:** Gobiernos Autónomos Descentralizados  
**IESS:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
**ISSFA:** Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas  
**ISSPOL:** Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional  
**IVA:** Impuesto al Valor Agregado  
**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas  
**MDH:** Ministerio de Desarrollo Humano  
**MSP:** Ministerio de Salud Pública  
**MEFP:** Manual de Estadística de las Finanzas Públicas  
**NICSP:** Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público  
**PAC:** Plan Anual de Contratación  
**PGE:** Presupuesto General del Estado  
**PIB:** Producto Interno Bruto  
**PND:** Plan Nacional de Desarrollo  
**PpR:** Presupuesto por Resultados  
**SINFIP:** Sistema Nacional de Finanzas Públicas  
**SOCE:** Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador  
**SPNF:** Sector Público No Financiero

# 1. Antecedentes

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) establece que las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público tienen la obligación de rendir cuentas. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), también, señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.

El artículo 94 de la norma ibidem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

En este sentido, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) emitió la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, vigente desde septiembre de 2014 y publicada en su portal institucional, como instrumento orientador para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, que constituye además un derecho ciudadano. No obstante, en materia reglamentaria, el marco normativo aplicable fue actualizado integralmente mediante la Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-004-0-2026-0030, aprobada el 28 de enero de 2026, a través de la cual el Pleno del CPCCS expidió el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, actualmente vigente. Este nuevo reglamento establece los mecanismos, procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que los sujetos obligados deben aplicar para someter a evaluación ciudadana su gestión pública. Asimismo, incorpora estándares más claros, procedimientos uniformes y mecanismos orientados a generar información pública útil, verificable y oportuna. En su régimen transitorio, la norma dispone que determinadas disposiciones relativas a criterios de cumplimiento, calificación, recalificación y apelación serán exigibles a partir del 01 de enero de 2027, para su aplicación en el proceso correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Adicionalmente, el CPCCS informó en marzo de 2026 que el Sistema Informático de Rendición de Cuentas y el módulo para sujetos obligados estarán habilitados a partir de abril de 2026, en el marco de la implementación del nuevo reglamento.

## 2. Presentación

Se presenta a la ciudadanía el “Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025”, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La rendición de cuentas no solo constituye un mandato legal, sino también un compromiso ético con la transparencia, la responsabilidad institucional y el fortalecimiento de la democracia. Este informe recoge de manera técnica y sistemática los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y los resultados obtenidos en el marco de la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), durante el ejercicio fiscal 2025.

El documento detalla la gestión de esta cartera de Estado en áreas fundamentales como la política fiscal, la ejecución presupuestaria, la sostenibilidad macroeconómica, la modernización de los sistemas financieros públicos, así como la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional. Asimismo, incluye un análisis de los indicadores clave de desempeño, la articulación de esta gestión con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).

Se reafirma con esta rendición de cuentas el compromiso con una administración pública eficiente, participativa, transparente y centrada en resultados que promuevan la equidad, el crecimiento económico y el bienestar de todos los ecuatorianos. A través de este proceso, se fomenta además, el ejercicio del control social, la corresponsabilidad ciudadana y una cultura institucional basada en la mejora continua.

Se invita a todas y todos los ciudadanos y actores sociales a conocer el contenido de este informe, a ejercer sus derechos de participación y a ser parte activa en la construcción de un Estado más transparente, justo y eficiente.

### 3. Introducción

El presente Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, tiene como propósito principal transparentar ante la ciudadanía la gestión institucional desarrollada durante el año, en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana. Este informe se enmarca en la normativa vigente y responde a la obligación de las instituciones del Estado de informar de manera clara y verificable sobre el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El año 2025 fue un tiempo de estabilización económica frente al año 2024, con un crecimiento del sector no petrolero, la tasa de inflación a la baja, incremento en las cifras de empleo adecuado y reducción en la tasa de desempleo, además, se lograron acuerdos importantes en materia de financiamiento externo, esto debido a la mejora significativa en la calificación de riesgo país, que generó confianza para atraer importantes inversiones para el país. Encaminados en la sostenibilidad fiscal, se ha requerido un planteamiento y ejecución de reformas estructurales para asegurar dicha sostenibilidad a largo plazo, demandando un enfoque técnico y estratégico en la formulación e implementación de políticas públicas.

Para alcanzar estos importantes logros en el año 2025, el Ministerio realizó ajustes y priorizaciones en el gasto público para un manejo eficiente de la caja fiscal, apoyado en una actualización de los sistemas de gestión y análisis financiero, promoviendo mecanismos innovadores de financiamiento sostenible, focalización de tasas y subsidios, y negociando importantes acuerdos de financiamiento.

Este informe constituye, por tanto, una herramienta clave para el análisis y la evaluación del desempeño institucional, que busca fortalecer la cultura de rendición de cuentas como pilar de una gestión pública más eficiente, inclusiva y orientada al desarrollo sostenible.

# BREVE PANORAMA

SITUACIÓN ACTUAL

## 4. Breve panorama situación actual

Desde que inició el Gobierno del presidente Daniel Noboa se ha trabajado en ordenar las finanzas públicas, como una prioridad y una base para dinamizar la obra pública, activar la economía local y generar empleo a nivel nacional. Las condiciones económicas del Ecuador han alentado el interés de inversionistas, lo cual es una buena oportunidad para que el país atraiga inversión extranjera directa.

La economía nacional cerró el año con indicadores que reflejan una mejora sustancial, incluso con un precio del petróleo bajo. El crecimiento del PIB fue del 3,7% para el año 2025 (BCE, 2026).

Las exportaciones totales aumentaron un 7,9%, siendo las exportaciones no petroleras las que más contribuyeron y registraron un crecimiento interanual del 18,3% en 2025. La balanza comercial no petrolera pasó de ser deficitaria en 2023 (-195 USD millones) a tener un superávit en los años posteriores, cerrando 2025 con un saldo de USD 5.032 millones (BCE, 2026).

El riesgo país ha presentado una reducción sostenida, pasando de 2.055 en diciembre de 2023 a 492 puntos básicos en diciembre de 2025. Es importante destacar que, el 27 de enero de 2026, llegó a su punto más bajo en 11 años, registrando 413 puntos básicos (BCE, 2026).

Por su parte, las reservas internacionales reflejan un crecimiento interanual del 42,0% en diciembre de 2025, y se ubican por encima de los USD 11 mil millones en enero 2026 (BCE, 2026). Se identifica un aumento de los depósitos de la banca privada en un 14,2% en diciembre de 2025; y, el crédito productivo de la banca privada creció un 17,8% en el mismo año (Superintendencia de Bancos, 2026).

Los indicadores sociales que tienen relación directa con la economía, mostraron avances significativos. Se registra una disminución de la pobreza por ingresos. En diciembre 2025 la pobreza a nivel nacional se ubicó en 21,4% con una reducción de 6,6 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2024; y, la pobreza extrema en 8,3%, disminuyendo en 4,3 puntos porcentuales. El empleo adecuado aumentó 4 puntos porcentuales, pasando de 33,0% en diciembre de 2024 a 37,4% en diciembre de 2025. El subempleo disminuyó 7,1 puntos porcentuales, pasando de 24,5% en diciembre de 2024 a 17,4% en diciembre de 2025 (INEC, 2026).

En 2025, el Gobierno Nacional tomó varias decisiones económicas enfocadas en destinar los recursos del Estado a quienes realmente lo necesitan, priorizando a las familias ecuatorianas.

Una de las prioridades de esta gestión es la visión a largo plazo, y el crecimiento sostenible y equitativo, para lo cual, se desarrollaron mesas sectoriales de turismo, agricultura, minería, hidrocarburos, electricidad, manufactura y agroindustria, para

recoger insumos que permitan avanzar en la construcción de la Agenda de Crecimiento Ecuador al 2040. Este instrumento está orientado a identificar y priorizar reformas estructurales y sectoriales que permitan superar los principales cuellos de botella del crecimiento económico, sentando las bases para un desarrollo sostenible.

El buen manejo de las finanzas públicas y la obtención de mejores condiciones de financiamiento son objetivos del programa económico del gobierno. En este sentido, contó con el respaldo de organismos multilaterales, como el FMI, que aportó USD 1.000 millones adicionales al acuerdo suscrito con el país. Además, se obtuvo el apoyo del BID por un monto de USD 500 millones destinado al fideicomiso del programa Tu Casa MITI-MITI que otorga créditos para vivienda de interés social y público, con una tasa del 4,99%.

Por su parte, para 2026, la política económica y fiscal responde a las siguientes estrategias:

- a) Fortalecer el crecimiento endógeno y reducir la dependencia del petróleo.
- b) Consolidación de un marco fiscal y promoción de la transparencia.
- c) Garantizar la cobertura oportuna de las necesidades fiscales.
- d) Minimizar el costo financiero promedio mediante la priorización de los instrumentos multilaterales y mejorar el perfil de deuda del país.

En el periodo 2026 - 2029 se proyecta un crecimiento conservador, que asciende al 1,8% (2026), 2,3% (2027), y 2,0% (2028 y 2029). Además, en un contexto de economía dolarizada, se prevé una inflación controlada y a la baja con un promedio anual entre 1,2% y 1,6% a partir de 2026, lo que favorece la planificación y el consumo. Se estima que la cuenta corriente de la balanza de pagos, se mantendrá superavitaria entre 2025 a 2029 (entre 4,1% y 6,0% del PIB), para lo cual, es importante mantener el superávit en la Balanza de Bienes, gracias al dinamismo que han tenido los últimos años las exportaciones no petroleras que han compensado la menor exportación de crudo.

El resultado global del Presupuesto General del Estado (PGE), previsto para el año 2026 presenta una tendencia positiva, pasando de un déficit de 5,2% del PIB en 2023 a un déficit de 3,1% del PIB en 2026.

Para 2026, la programación prevé la racionalización del gasto tributario, a fin de incrementar la recaudación tributaria, así como el fortalecimiento del sistema de control administrativo del SRI y SENA; por el lado de los gastos se priorizará la inversión pública y se contendrá el gasto corriente.

El éxito de este escenario proyectado depende de la capacidad para atraer inversión sostenida (FBKF), impulsar la productividad de los sectores no petroleros y mantener la estabilidad macroeconómica que permita el crecimiento del consumo familiar.

# ELEMENTOS

ORIENTADORES

## 5. Elementos orientadores

Conforme lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029, se detalla los elementos orientadores que han guiado el accionar del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Misión

Somos el ente rector de la política fiscal y económica que ejerce sus competencias de forma transparente y responsable para el desarrollo sostenible e inclusivo, en beneficio de los ecuatorianos.

### Visión

Ser una institución innovadora, eficiente y transparente que gestione la rectoría de la política fiscal y económica para impulsar la estabilidad económica del Ecuador.

### Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

A continuación, se detallan los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el estatuto orgánico vigente y a los cuales se ancla la planificación estratégica:

- OEI 1: Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, egresos y financiamiento del sector público.
- OEI 2: Incrementar la eficiencia en la formulación de propuestas de políticas y estrategias para la reactivación económica - productiva y sostenibilidad macroeconómica del Ecuador.
- OEI 3: Fortalecer las capacidades institucionales.

### Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029

El Ministerio de Economía y Finanzas orienta su gestión en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, el cual constituye el principal instrumento de planificación nacional del Estado ecuatoriano y establece los lineamientos estratégicos para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas durante el periodo 2025–2029.

En este contexto, el accionar del MEF se alinea directamente con los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo:

**OBJETIVO 4.** Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, inclusivas y equitativas.

**OBJETIVO 8.** Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

El Ministerio de Economía y Finanzas desempeña un papel fundamental en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo, siendo responsable, entre otras funciones, de las siguientes:

- Formular y ejecutar la política fiscal orientada a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica.
- Administrar de manera eficiente, transparente y responsable los recursos públicos, asegurando su asignación conforme a las prioridades del desarrollo nacional.
- Programar, gestionar y dar seguimiento al Presupuesto General del Estado en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Fortalecer los mecanismos de gestión financiera pública, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos del Estado.

# LOGROS

INSTITUCIONALES

## 6. Logros institucionales

Como ente rector de la política fiscal y económica que ejerce sus competencias de forma transparente y responsable para el desarrollo sostenible e inclusivo, en beneficio de los ecuatorianos, la gestión institucional del Ministerio de Economía y Finanzas durante el 2025, ha alcanzado los siguientes resultados:

### 6.1 Direccionamiento técnico de finanzas

#### 6.1.1 Gestión de Programación Fiscal

##### **Estandarización de las estadísticas de la seguridad social**

Durante 2025 se fortaleció la transparencia fiscal mediante la coordinación de misiones técnicas con organismos multilaterales para la estandarización y armonización de las estadísticas de síntesis de la seguridad social (ISSFA e ISSPOL), bajo los lineamientos metodológicos del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014.

Se lideró la articulación técnica y operativa con los equipos del ISSFA e ISSPOL, que consistió en la revisión integral de las metodologías de registro, clasificación y reporte de operaciones fiscales.

Este proceso permitió la actualización de la base de datos y estadística de síntesis de los mencionados institutos de seguridad social, producto fundamental para la transparencia fiscal, la sostenibilidad y la confianza internacional. Esto, permite que los ciudadanos conozcan con precisión el estado real de las finanzas de la seguridad social, eliminando discrepancias en las cifras oficiales, facilita la toma de decisiones informadas para garantizar que los fondos de retiro y servicios de salud de militares y policías sean sostenibles en el tiempo y mejora la reputación técnica del país, lo que se traduce en mejores condiciones de acceso a financiamiento y estabilidad económica para la nación.

##### **Actualización integral de las estadísticas fiscales del Gobierno Central**

Se realizó la actualización, armonización y documentación técnica de las estadísticas fiscales anuales del Gobierno Central, aplicando la clasificación funcional COFOG, garantizando la trazabilidad metodológica conforme al MEFP 2014, con la finalidad de determinar el destino socioeconómico de los recursos. Este hito incluyó el mapeo y reclasificación; la institucionalización del conocimiento; y, la garantía de trazabilidad.

La tabla a continuación permite identificar el gasto público según la finalidad socio económica; agrupando en áreas de salud, educación, protección social, entre otros; clasificación que permite la comparabilidad internacional:

**Tabla No. 1.** Estadísticas del COFOG del Gobierno Central 2025  
(USD millones)

Categoría	Total gasto
701 - Servicios públicos generales	8.787,63
702 - Defensa	1.878,65
703 - Orden público y seguridad	2.565,95
704 - Asuntos económicos	1.195,69
705 - Protección del medio ambiente	69,42
706 - Vivienda y servicios comunitarios	65,36
707 - Salud	3.023,70
708 - Actividades recreativas, cultura y religión	108,70
709 - Educación	4.440,49
710 - Protección social	6.476,43

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado por:** Subsecretaría de Programación Fiscal

### Información fiscal

Se aseguró el derecho ciudadano de acceso a la información, mediante la publicación oportuna y sistemática de las estadísticas fiscales del Sector Público No Financiero (SPNF). Consistió en el cumplimiento riguroso del calendario estadístico institucional 2025, garantizando que las cifras de operaciones fiscales y deuda pública estén disponibles, dentro de los plazos normativos, para la ciudadanía en general, organismos internacionales, entes y agencias especializadas, multilaterales, inversionistas y la sociedad civil. Estos reportes incluyeron:

- **Publicación Multidimensional:** Difusión mensual de las operaciones "sobre la línea" (Ingresos y Gastos) y "bajo la línea" (Financiamiento) tanto del PGE como del SPNF.
- **Gestión de Plazos (Rezago):** Mantenimiento de estándares de oportunidad con rezagos controlados (30 días para PGE sobre la línea, 60 días para SPNF y Deuda Pública, y 90 días para financiamiento detallado).
- **Monitoreo de Deuda Pública:** Reporte mensual de los saldos de deuda externa e interna, incluyendo obligaciones de la Seguridad Social, expresados en valores nominales y como porcentaje del PIB.
- **Transparencia de Datos:** Consolidación de información en formatos abiertos a través de la web institucional, permitiendo la trazabilidad del ciclo fiscal.

**Tabla No. 2.** Estadísticas del Sector Público No Financiero (SPNF)

Producto Estadístico	Publicaciones programadas	Publicaciones ejecutadas	Tasa de cumplimiento	Rezago promedio
Operaciones PGE (Ingresos/Gastos)	12	12	100%	30 días
Operaciones PGE (Financiamiento)	12	12	100%	90 días
Operaciones SPNF (Ingresos/Gastos)	12	12	100%	60 días
Operaciones SPNF (Financiamiento)	12	12	100%	90 días
Boletín de Deuda Pública	12	12	100%	60 días
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>Óptimo</b>

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado por:** Subsecretaría de Programación Fiscal

Este proceso es relevante puesto que permite:

- **Previsibilidad y confianza:** El cumplimiento del calendario elimina la incertidumbre y garantiza que el análisis económico del país se base en datos oficiales actualizados mensualmente.
- **Vigilancia del endeudamiento:** Permite a la ciudadanía monitorear el nivel de deuda pública en relación con el tamaño de la economía (PIB).
- **Acceso democrático a la información:** Al publicar en la web institucional bajo un cronograma fijo, se garantiza que cualquier ciudadano acceda a la información al mismo tiempo que los entes especializados, agencias especializadas, multilaterales, etc.

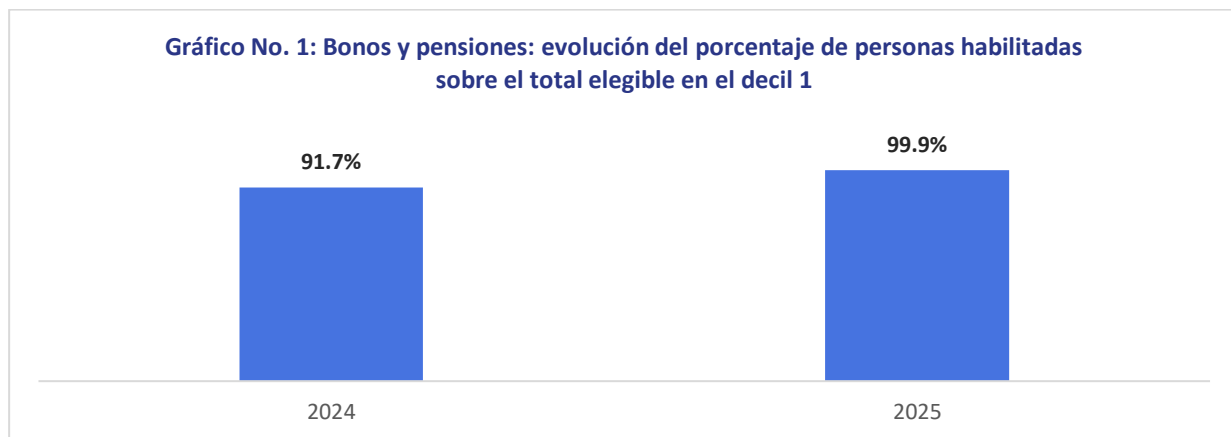
### Indicadores de calidad del gasto público en intervenciones sociales

Con la asistencia técnica de UNICEF y el Banco Mundial, a partir de datos administrativos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC), se realizó el levantamiento de indicadores de calidad del gasto público (cobertura e incidencia) en intervenciones sociales no contributivas priorizadas.

Este proceso permitió fortalecer el marco institucional para el seguimiento y monitoreo de la calidad del gasto, estableciendo una línea base de indicadores que permita orientar la toma de decisiones y mejorar la eficiencia en la asignación y uso de los recursos, en los siguientes ejes estratégicos: (i) Transferencias monetarias y pensiones no contributivas, (ii) Servicios de Desarrollo Infantil Integral (CDI y CNH), y (iii) Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El levantamiento y análisis de indicadores de calidad del gasto fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas sobre la orientación y destino de los recursos públicos destinados a programas de protección social, evidenciando su focalización en los deciles de menores ingresos. Asimismo, este ejercicio proporciona información técnica para sustentar propuestas de mejora y rediseño de programas e intervenciones, con el fin de optimizar su equidad, eficiencia e impacto en la población más vulnerable.

A continuación, se presentan cuatro indicadores, que dan cuenta de aspectos relevantes respecto al trabajo que realiza el Estado en el ámbito de protección social, dirigido a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad.



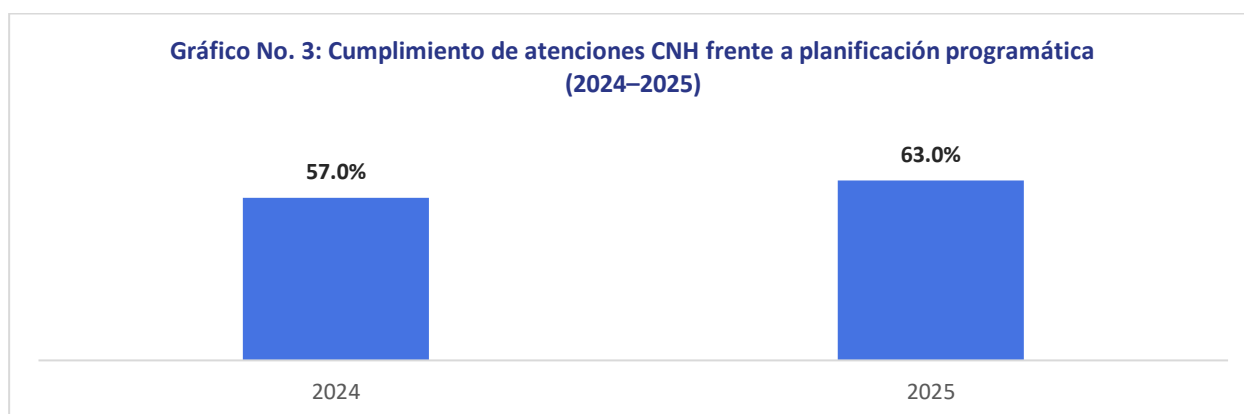
**Fuente:** Ministerio de Desarrollo Humano

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.



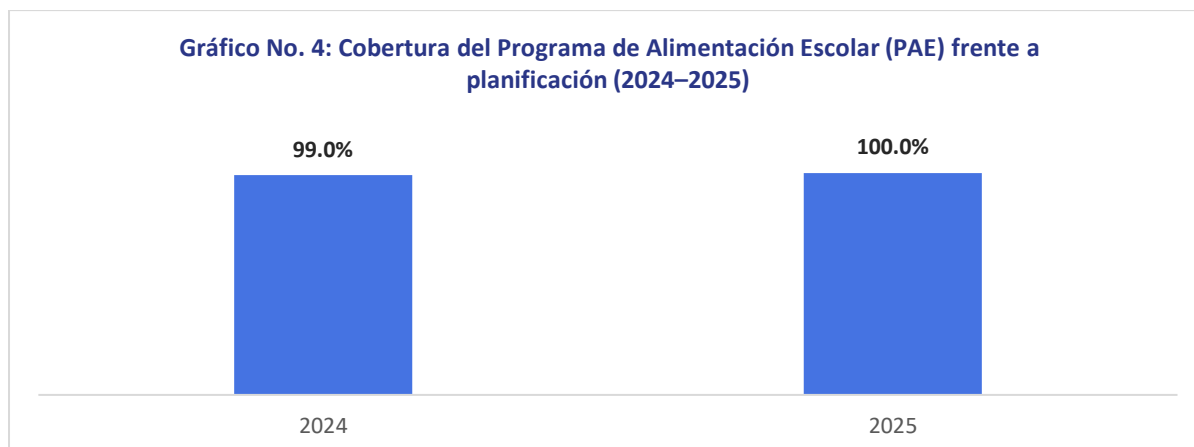
**Fuente:** Ministerio de Desarrollo Humano

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público



**Fuente:** Ministerio de Desarrollo Humano

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público



**Fuente:** Ministerio de Desarrollo Humano

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

### **Optimización del gasto público**

Se efectuó el seguimiento sistemático y periódico de la evolución del presupuesto codificado y devengado correspondiente a los rubros comprendidos en el Decreto Ejecutivo Nro. 457, durante el período 2022–2025, a través de boletines mensuales y de informes técnicos trimestrales.

El seguimiento sistemático fortaleció la transparencia y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los lineamientos de optimización del gasto público en personal, bienes y servicios. A través del monitoreo periódico y la generación de información técnica, la Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público proporcionó insumos objetivos para la toma de decisiones y el control institucional, permitiendo identificar avances, brechas y riesgos en la ejecución presupuestaria.

Si bien la implementación de medidas de optimización corresponde a las entidades ejecutoras, este seguimiento contribuyó a consolidar un marco de disciplina fiscal y a promover una gestión más responsable y sostenible de los recursos públicos, en beneficio de la ciudadanía.

### **Propuestas de optimización del gasto público aprobadas en entidades del Presupuesto General del Estado (PGE)**

De julio a diciembre de 2025, se alcanzó la implementación del 80% de las propuestas de optimización del gasto público formuladas para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE). Este resultado refleja un avance sustantivo en la adopción de medidas orientadas a fortalecer la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, promoviendo su reorientación hacia prioridades estratégicas definidas en el PGE.

El proceso de optimización y seguimiento del gasto en las entidades del Presupuesto General del Estado (PGE) fortaleció la asignación eficiente de los recursos públicos hacia sectores prioritarios y necesidades institucionales debidamente justificadas. A través del análisis técnico de saldos presupuestarios, procesos no ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025 y disponibilidades en determinados ítems presupuestarios, se

identificaron recursos susceptibles de reasignación hacia rubros estratégicos. Este ejercicio contribuyó a prevenir incrementos innecesarios del gasto, mejorar la calidad de las decisiones presupuestarias y promover un uso más racional de los fondos públicos, con efectos positivos en la continuidad y mejora de la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía.

### **Presupuesto por Resultados para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.**

En ejercicio de sus competencias como ente rector de las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas impulsó durante 2025 el desarrollo de herramientas técnicas y metodológicas orientadas a la implementación progresiva de la metodología de Presupuesto por Resultados (PpR) para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI), como un mecanismo para fortalecer la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.

Este proceso se desarrolló con el acompañamiento y asistencia técnica de organismos multilaterales y de cooperación; así como mediante un trabajo articulado con las entidades rectoras y ejecutoras, lo que permitió avanzar en la construcción y emisión de instrumentos clave para la operativización y aplicación del PpR, entre las que destacan:

- Elaboración y aprobación del documento de “Programa Presupuestario con enfoque de resultados para la prevención y reducción de la DCI”, el cual define la teoría del cambio, cadena de resultados y productos basados en evidencia científica, para abordar la problemática de la DCI en Ecuador.
- Creación de la estructura programática del Programa Presupuestario DCI en el sistema e-SIGEF.
- Programación de Necesidades (Costeo), elaboración de las guías/manuales y desarrollo de las estructuras para la actualización de costos del MSP y MDH.

La implementación progresiva de estas herramientas fortalece de manera directa la vinculación entre la asignación de recursos públicos y el logro de resultados concretos en una de las problemáticas sociales prioritarias del país. Al incorporar una estructura programática orientada a resultados y mecanismos de costeo de productos, se promueve una mayor eficiencia, transparencia y trazabilidad del gasto destinado a la DCI, mejorando la calidad de las decisiones presupuestarias y la capacidad del Estado para orientar los recursos hacia intervenciones con mayor potencial de impacto.

Este avance contribuye a asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera más efectiva y coherente con los objetivos de la política pública, fortaleciendo la rendición de cuentas y generando condiciones institucionales más sólidas para mejorar el bienestar, desarrollo integral y oportunidades de la niñez ecuatoriana.

## Programación fiscal de mediano plazo 2026-2029.

Se elaboró y publicó el documento que contiene la programación fiscal, mismo que procura la transparencia de la planificación financiera del sector público en el mediano plazo, por medio de: la descripción del escenario macroeconómico de mediano plazo; la descripción de la programación fiscal; los objetivos y estrategias fiscales; la evaluación de la sostenibilidad de deuda; el seguimiento, monitoreo y política de prevención de riesgos fiscales<sup>1</sup>.

La programación fiscal es fundamental para la gestión de las finanzas públicas porque garantiza evaluar la sostenibilidad financiera, al extender el horizonte de planificación más allá del ciclo anual. Este instrumento promueve la disciplina fiscal al establecer techos de gasto y metas fiscales que previenen el sobreendeudamiento. De este modo, se asegura una asignación eficiente de recursos que alinea los ingresos y gastos con los objetivos de desarrollo de largo plazo.

## Programa de Servicio Ampliado del Fondo (SAF), con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Se cumplió con las metas cuantitativas e indicativas establecidas en el acuerdo programático de acceso a financiamiento con el Servicio Ampliado del Fondo (SAF), con el Fondo Monetario Internacional (FMI). El programa tiene como objetivo lograr una consolidación fiscal gradual a mediano plazo para colocar las finanzas públicas en una senda sostenible, enfocada en un incremento de ingresos no petroleros y una racionalización de los gastos, así como la eliminación de exenciones tributarias ineficientes, focalización de los subsidios a los combustibles (fomentando la transición energética, evitar el daño al medio ambiente y eliminar la corrupción y el contrabando).<sup>2</sup>

El cumplimiento de las metas con el FMI, permite a la ciudadanía conocer el nivel de transparencia de la ejecución de la política fiscal, e incentiva el control ciudadano, a fin de verificar la gestión del gobierno en las relaciones con los organismos multilaterales.

### 6.1.2 Gestión de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

#### Autorización de endeudamiento público de entidades pertenecientes al PGE

En el ámbito de las operaciones de autorización de endeudamiento público, en 2025 se priorizó la obtención de condiciones financieras óptimas para el país con la negociación de términos y condiciones favorables para la aprobación y contratación de operaciones de endeudamiento público externo para entidades del Presupuesto General del Estado (PGE).

<sup>1</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2025/10/Documento-Programacion-Fiscal-2026-2029.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.imf.org/en/publications/cr/issues/2025/12/18/ecuador-fourth-review-under-the-extended-arrangement-under-the-extended-fund-facility-572689>

El Comité de Deuda y Financiamiento (CDF), aprobó para las entidades del PGE los términos y condiciones financieras, la contratación y suscripción de varias operaciones de crédito con organismos multilaterales, como el BID, el BIRF, la CAF, el FLAR y los bancos comerciales internacionales por un monto de USD 3.916,00 millones. A continuación, se presenta el detalle por prestamista y ejecutor:

**Tabla No. 3.** Operaciones de endeudamiento contratadas para entidades PGE año 2025

Prestamista	Ejecutor	Descripción	Monto (USD millones)
Goldman Sachs International y Banco Santander S.A.	MIT	Programas y/o proyectos de inversión pública en el marco del programa para financiamiento de vivienda social en Ecuador II.	500,00
BID / Banco Interamericano de Desarrollo	MEF	Programa para mejorar la estabilidad macro fiscal y contribuir a impulsar el crecimiento en Ecuador.	200,00
	MEF	Contrato de reembolso por contingencia**	250,00
	MDI	Programa de prevención y respuesta a la violencia y la criminalidad en el Ecuador.	550,00
	MIT	Proyecto de integración fronteriza – Eje Vial No. 4 Carretera Bellavista-Zumba-La Balsa, provincia de Zamora Chinchipe.	150,00
BIRF / Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	MDH - MSP	Second additional financing for the social safety net project.	100,00
	MEF	First job creation and fiscal sustainability development policy loan.	900,00
	MINEDUC	Strengthening the resilience of Ecuadorian schools project.	100,00
CAF / Corporación Andina de Fomento - Banco de Desarrollo de América Latina	MEF	Programa de transición para la transformación productiva y sostenible del agro ecuatoriano.	250,00
	MEF	Financiamiento extraordinario de liquidez a corto plazo.	416,00
FLAR / Fondo Latinoamericano de Reservas	MEF	Préstamo de apoyo a la balanza de pagos*	500,00
<b>Total</b>			<b>3.916,00</b>

**Fuente:** Libro de la Deuda año 2025

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Negociación - Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Los recursos de financiamiento externo, permitieron financiar proyectos de inversión en sectores estratégicos, a través de los diferentes ministerios del PGE, contribuyendo al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las operaciones de financiamiento público permiten optimizar el perfil de la deuda pública, reducir las presiones de liquidez y sostener la estabilidad macroeconómica, generando beneficios para la población.

Dentro de los principales sectores se encuentran: el de seguridad, desarrollo humano, vivienda, vialidad y educación. Adicionalmente, se desembolsaron recursos para apoyar la estabilidad macro fiscal y el crecimiento económico.

Los sectores ejecutores son de gran relevancia por el impacto que generan en la ciudadanía ecuatoriana, dado que estos recursos contribuyen al acceso a los servicios públicos, al fortalecimiento de la infraestructura social y productiva y a la ampliación de programas prioritarios.

En el sector de vivienda, en diciembre de 2025 se concretó la contratación del financiamiento por hasta USD 500 millones para el Programa de Crédito MITI-MITI, ejecutado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT).

### **Autorización de endeudamiento público de entidades que no pertenecen al PGE con o sin garantía soberana.**

En relación con las entidades que no pertenecen al Presupuesto General del Estado, el Comité aprobó varias operaciones de endeudamiento público externo con garantía soberana y sin garantía soberana, por un monto de USD 388,63 millones, ejecutadas por diferentes GADs, Empresas Públicas y Banca Pública. Entre los principales prestamistas, se encuentran organismos multilaterales como la AFD, el BEI, el BID, la CAF y el KFW, así como la banca privada a nivel local. Principalmente, los recursos han financiado proyectos de agua y saneamiento, transporte y vialidad, movilidad urbana y vivienda. A continuación, se presenta el detalle por acreedor y prestatario:

**Tabla No. 4. Endeudamiento entidades fuera del PGE año 2025**

Prestamista	Prestatario	Descripción	Garantía soberana	Monto (USD millones)
AFD / Agencia Francesa de Desarrollo	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP EMAPAG EP	Programa de agua segura y saneamiento (PASSA) para Guayaquil.	Autorización endeudamiento con garantía soberana	40,00
	Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP	Mejora de la gestión de residuos sólidos en Cuenca.	Autorización endeudamiento sin garantía soberana	26,73
BEI / Banco Europeo de Inversiones	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P (BDE)	Programa para el acceso sostenible al agua y saneamiento PRASAS-BEI.	Autorización endeudamiento con garantía soberana	100,00
BID / Banco Interamericano de Desarrollo	Corporación Financiera Nacional	Primera operación individual para el financiamiento del transporte eléctrico sostenible en Ecuador, bajo la línea de crédito condicional para proyectos de inversión (CCLIP) para la movilidad eléctrica.	Autorización endeudamiento con garantía soberana	25,00
	Corporación Nacional de Finanzas Populares Y Solidarias (CONAFIPS).	Primera operación individual para el financiamiento del transporte eléctrico sostenible en Ecuador, bajo la línea de crédito condicional para proyectos	Autorización endeudamiento con garantía soberana	8,00

Prestamista	Prestatario	Descripción	Garantía soberana	Monto (USD millones)
		de inversión (CCLIP) para la movilidad eléctrica.		
		Primera operación individual bajo la línea de crédito condicional para proyectos de inversión (CCLIP) para el financiamiento de las necesidades de vivienda y micronegocios de la población de la economía popular y solidaria (EPS).	Autorización endeudamiento con garantía soberana	70,00
CAF/CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO/BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA	Gad Municipal de Montecristi	Proyecto de construcción de un acueducto para incrementar el caudal de agua cruda del sistema de agua potable del cantón Montecristi.	Autorización endeudamiento con garantía soberana	28,00
	Gad Provincial de Los Ríos.	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos.	Autorización endeudamiento con garantía soberana	32,80
COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA (JEP)	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigüig.	Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento para las comunidades de Shuzho, Zhotor-Puchun, Ruizho, Rumipamba, Dolorosa, Serrag, Dacte-Callanca, Centro Parroquial de Jima y otras Comunidades del Cantón Sigüig, Provincia del Azuay, y el mejoramiento de sistemas comunitarios de agua potable.	Autorización endeudamiento sin garantía soberana	1,00
KFW/KREDITANSALTFÜR WIEDERAUFBAU, BANCO DE DESARROLLO DE PARA LA RECONSTRUCCIÓN.	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P (BDE)	Movilidad urbana sostenible II y movilidad urbana sostenible III.	Autorización endeudamiento con garantía soberana	57,10
<b>Total</b>				<b>388,63</b>

Fuente: Libro de la Deuda año 2025

Elaborado por: Dirección Nacional de Negociación - Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

El proceso de aprobación de créditos y otorgamiento de garantías soberanas, permite a las entidades que se encuentran fuera del PGE, acceder a operaciones de financiamiento para cubrir las necesidades poblacionales conforme a los sectores y/o territorios competentes. Se han favorecido sectores como: agua, alcantarillado, gestión de residuos, saneamiento, que constituyen necesidades básicas en el territorio. El transporte y la vialidad representan factores clave para el desarrollo productivo y comercial, y en el mismo sentido, lo relacionado con vivienda y la movilidad urbana que tienen un impacto directo en la calidad de vida de la población.

## **Emisión, negociación y colocación de Bonos del Estado de Deuda Interna**

Sobre la emisión, negociación y colocación de Bonos de Deuda Interna, el ente rector de las finanzas públicas, colocó un total de USD 6.473,19 millones. Esta operación generó recursos de libre disponibilidad que permitieron cubrir las necesidades presupuestales del PGE.

Adicionalmente, la colocación de bonos de Deuda Interna del Estado, fortalece el mercado local de valores, promoviendo un entorno de estabilidad macroeconómica y reduciendo la dependencia del financiamiento de créditos externos, de tal manera que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones sociales y económicas de forma previsible.

## **Insumos técnicos para el informe preliminar de aprobación de sostenibilidad y riesgo fiscal, dictamen de sostenibilidad y riesgos fiscales de proyectos de gestión delegada**

La emisión de los informes técnicos, referente al análisis de riesgos fiscales, permitió a las entidades delegantes continuar con los procesos de inicio de la estructuración del proyecto (en el caso del Informe preliminar de aprobación), o proceder con la convocatoria a concurso público, o a la suscripción del respectivo instrumento legal (en el caso del Dictamen), de aquellos proyectos bajo cualquier modalidad contractual de delegación al sector privado, que implique una relación mayor a cinco años para el financiamiento, diseño, construcción, equipamiento, rehabilitación, mejora, operación y/o mantenimiento de infraestructura pública, nueva o existente, así como para la prestación de un servicio público, en concordancia con lo que señala el Reglamento al COPLAFIP.

La emisión de los referidos informes técnicos permite continuar con la implementación de proyectos de gestión delegada, particularmente en los ámbitos de telecomunicaciones, vías e hidrocarburos.

## **Reporte de estadísticas por sectores**

La información se encuentra disponible y de fácil acceso para la ciudadanía y trata sobre los reportes estadísticos por sectores (Boletín de Deuda), que incluyen el Sector Público Total, el Sector Público No Financiero y el Presupuesto General del Estado, así como el indicador de la regla de deuda y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero y de la seguridad social. Esta información se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.<sup>3</sup>

### **6.1.3 Gestión de Presupuesto**

## **Elaboración y presentación de la Proforma Presupuestaria 2025**

El ente rector de las Finanzas Públicas en el año 2025, en observancia a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, estableció los mecanismos que permiten a las

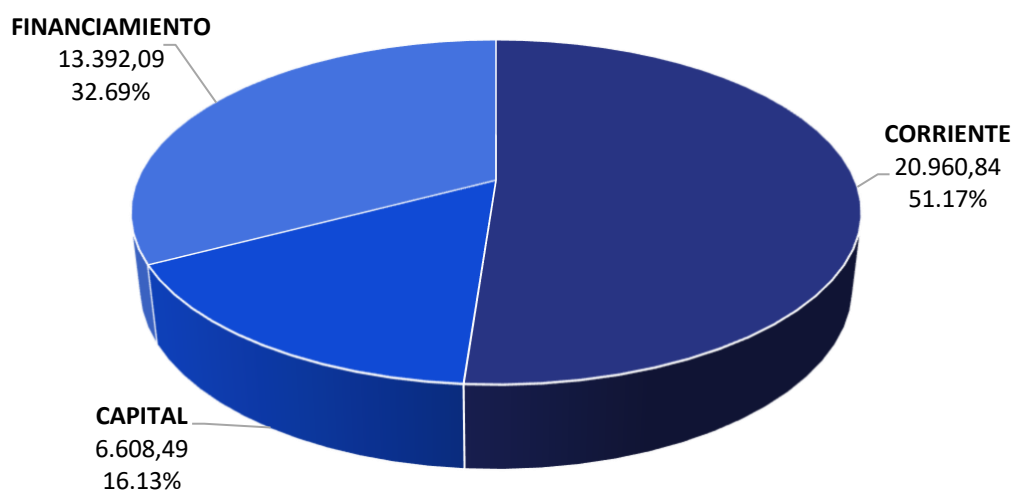
<sup>3</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>

instituciones orientar su presupuesto institucional en relación a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional. Es así que el proceso de elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado 2025 inició con la expedición de las directrices presupuestarias para la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2025, comunicadas el 22 de junio de ese año. Este documento recogió los lineamientos para la programación y formulación institucional, así como los techos presupuestarios para la formulación del Presupuesto General del Estado 2025 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2025 - 2028.

El 04 de septiembre 2025, el pleno de la Asamblea Nacional, aprobó el Presupuesto General del Estado 2025 y el 09 de septiembre de 2025 se publicó en el Registro Oficial, Sexto Suplemento Nro. 120, con un monto de USD 40.961,41 millones.<sup>4</sup>

Por el lado de los ingresos, los ingresos corrientes, de acuerdo con su naturaleza, representan el 51,17% del total de la Proforma con USD 20.960,84 millones, los ingresos de financiamiento el 32,69% con USD 13.392,09 millones, y los ingresos de capital representan el 16,13% con un monto de USD 6.608,49 millones.

**Gráfico No. 5. Ingresos por naturaleza económica**



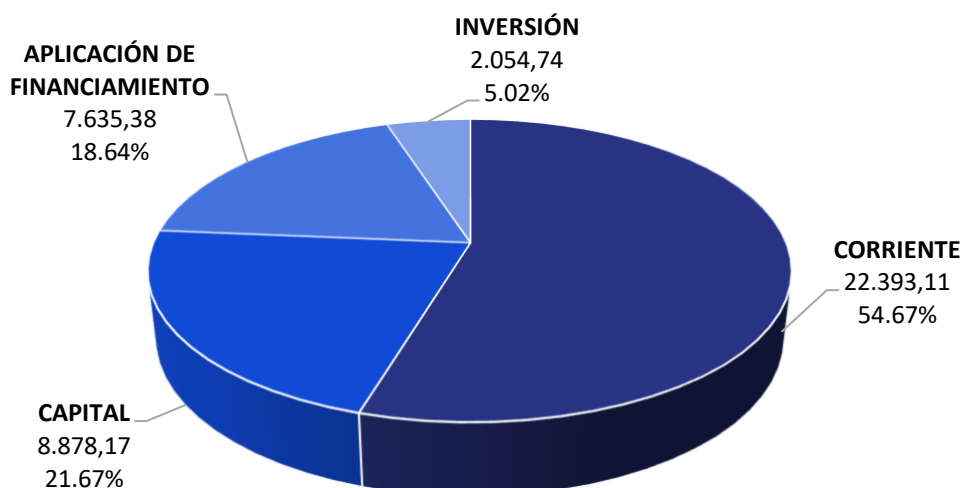
**Fuente:** Justificativo de ingresos y egresos de la Proforma 2025

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

En cuanto a los egresos corrientes con un valor de USD 22.393,11 millones representaron el 54,67% del total de egresos. Estos rubros están proyectados para cubrir especialmente egresos de personal y transferencias o donaciones corrientes que, en conjunto, agrupan el 71,29% de esta clasificación de egresos.

<sup>4</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/proforma-2025-22-de-agosto-de-2025/>

**Gráfico No. 6. Egresos por naturaleza**



**Fuente:** Justificativo de ingresos y egresos de la Proforma 2025

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

La presentación de la Proforma Presupuestaria 2025 permite a la sociedad civil, conocer el estado de la planificación estatal y los recursos con los que cuenta para proveer bienes y servicios básicos; así como la inversión alineada a las diferentes políticas públicas priorizadas por el Gobierno Nacional.

### **Elaboración y presentación de la Proforma Presupuestaria 2026**

El ente rector de las Finanzas Públicas, en observancia a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, establece los mecanismos que permiten a las instituciones orientar su presupuesto institucional en relación con las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional. Así, el proceso de elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado 2026 partió con la expedición del Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0017-A, del 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se emitió el cronograma para la emisión de las directrices presupuestarias para la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2026, que fueron comunicadas posteriormente el 16 de septiembre de 2025. Este documento recogió los lineamientos para la programación y formulación institucional, así como los techos presupuestarios para la formulación del Presupuesto General del Estado de 2026 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2026 - 2029.

Acorde a las directrices emitidas por parte de esta cartera de Estado, se encuentran los techos presupuestarios institucionales y de gasto, mismos que toman como base el techo global establecido en la programación fiscal considerando el análisis estadístico histórico del gasto ejecutado por las entidades que conforman el PGE.

- Desde 2008 hasta 2022, se realizó una clasificación de los ítems presupuestarios con recurrencia de ejecución fija y no fija; es así que aquellos ítems presupuestarios con ejecución fija se calcularon a través de medias móviles y el valor promedio de ejecución histórica, dando como resultado el

techo presupuestario referencial para el año 2026. Mientras que, de aquellos ítems presupuestarios catalogados como de ejecución no fija, se realizó el análisis a nivel institucional para establecer su programación.

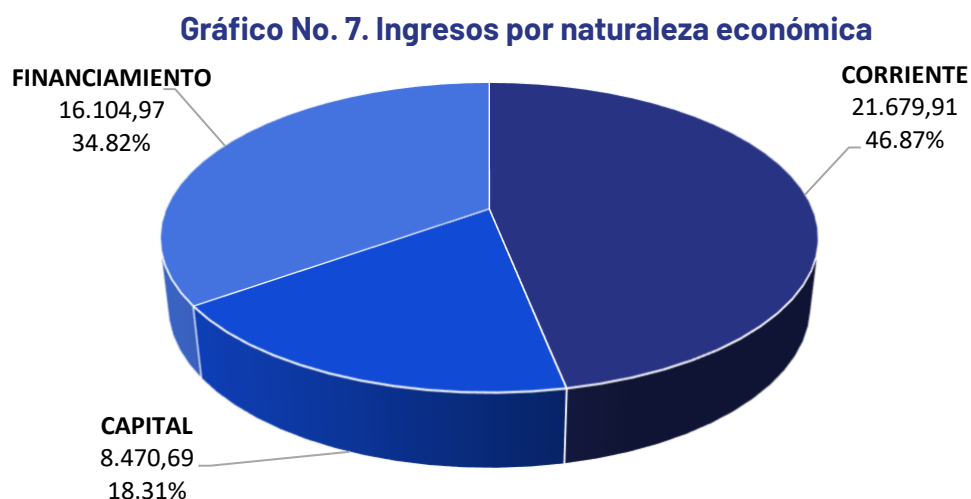
Conforme al cronograma establecido en las directrices presupuestarias para la formulación del Presupuesto General del Estado 2026 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2026 – 2029, la Subsecretaría de Presupuesto, a partir del 08 de octubre de 2025 inició la revisión, análisis, validación y consolidación de las proformas institucionales.

El 31 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 147 y en el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador, se presentó a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2026 – 2029.

El 29 de noviembre de 2025, el pleno de la Asamblea Nacional, aprobó el Presupuesto General del Estado 2026 y el 15 de diciembre de 2025 se publicó en el Registro Oficial, en el Suplemento Nro. 184, con un monto de USD 46.255,57 millones, que constituye el 33,27% del PIB estimado de 2026 (USD 139.046,6 millones).

La proforma del Presupuesto General del Estado 2026 incluye reportes a nivel de fuente, grupo, entidad, funcional, entre otros; y el justificativo de ingresos y egresos y otros anexos generados por las diferentes unidades del MEF, conforme lo determinado en el artículo 99 y 103 del COPLAFIP y normativa legal vigente.<sup>5</sup>

Por el lado de los ingresos, los ingresos corrientes, de acuerdo con su naturaleza, representan el 46,87% del total de la Proforma, con USD 21.679,91 millones; los ingresos de financiamiento el 34,82%, con USD 16.104,97 millones; mientras que los ingresos de capital representan el 18,31%, con USD 8.470,69 millones.



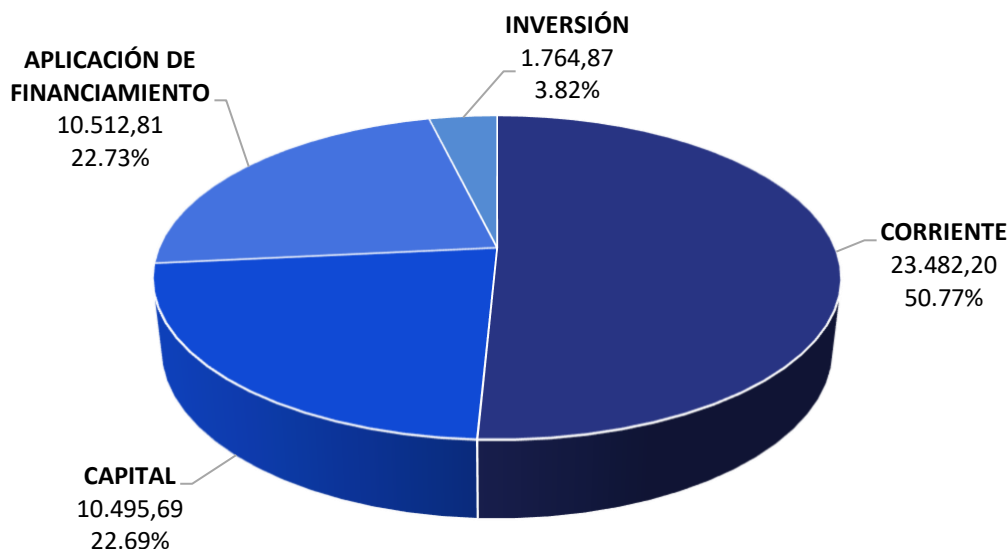
**Fuente:** Justificativo de ingresos y egresos de la Proforma 2026

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

<sup>5</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/proforma-2026-31-de-octubre-del-2025/>

Los egresos corrientes en la proforma 2026 cuentan con una asignación de USD 23.482,20 millones y representan el 50,77% del total de los egresos, los egresos para inversión, registran una participación del 3,82%, con un total de USD 1.764,87 millones.

**Gráfico No. 8. Egresos por naturaleza**



**Fuente:** Justificativo de ingresos y egresos de la Proforma 2026

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

### **Gestión vinculada a la elaboración y emisión del Acuerdo Ministerial de Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa legal**

Conforme a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento al COPLAFIP, la liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y en los estados financieros.

En este marco, mediante el Acuerdo Ministerial Nro. 12, de 28 de febrero de 2025, se emitió la "Liquidación del Presupuesto General del Estado del año 2024", que es el resultado del proceso de agregación y consolidación realizado mediante la herramienta e-SIGEF.

El resultado financiero del ejercicio 2024 presentó un déficit por USD 2.483,06 millones, equivalente al 2,02% del PIB estimado para el ejercicio fiscal 2024 (USD 123.094,05 millones) y el resultado económico del ejercicio fiscal 2024 presentó un superávit permanente de USD 457,63 millones, resultado de la diferencia entre ingresos permanentes por USD 21.113,98 millones y egresos permanentes por USD 20.656,35 millones.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/02/acu-2025-012-signed.pdf>

**Tabla No. 5. Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado al 31 de diciembre 2024  
(USD millones)**

Concepto	Devengado
Ingresos permanentes	21.113,98
Gastos permanentes	20.656,35
Déficit / superávit permanentes	457,63
Ingresos no permanentes	1.644,96
Gastos no permanentes	4.585,65
Déficit / superávit no permanentes	-2.940,70
Déficit / superávit global	-2.483,06

**Fuente:** Liquidación del Presupuesto General del Estado 2024, emitida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 012 de 28 de febrero de 2025

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

### **Gestión referente a instrumentos legales, normativa relevante y dictámenes emitidos conforme las competencias legales vigentes**

Entre las principales acciones, también se destaca la gestión referente a instrumentos legales, normativa relevante y dictámenes emitidos conforme las competencias y ámbito de acción en la emisión de los dictámenes presupuestarios para leyes:

- Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (implementada): Nuevo incentivo: reducción del IRC por donaciones a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica de Transparencia Social (implementada): modificación del régimen tributario del impuesto a la renta para dividendos distribuidos; Pago a cuenta sobre las utilidades no distribuidas.
- Ley Orgánica para el fortalecimiento de las Áreas Protegidas (implementada): Impuesto al Valor Agregado: Reducción del IVA al 8% en feriados, sin límite de veces en el año; Definición del alcance de los vehículos eléctricos para la exención del impuesto vehicular.
- Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (implementada): Beneficios Tributarios: Deducción IR por inclusión laboral, Exoneración IR, Reintegro del IVA, Exoneración parcial de Impuesto Predial, Exoneración arancelaria Tributos al comercio exterior, IVA, ICE, Exoneración de tributos por compra de vehículos, Exoneración total de tributos para la importación de bienes clasificados para uso de personas con discapacidad.
- Ley Orgánica de Integridad Pública (implementada): Remisión Tributaria del 100% de multas, intereses y recargos.

- Ley Orgánica para Impulsar la economía de las mujeres emprendedoras del Ecuador (implementada): Promover la aplicación de incentivos tributarios, incluida la exención del IR.

### **Gestión vinculada al seguimiento y evaluación presupuestaria**

Para el ejercicio fiscal 2026 se habilitaron los formularios que permitieron cumplir con lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, observando los períodos establecidos en el artículo 119 del COPLAFIP y 120 de su Reglamento.

Es importante destacar que esta actividad se realiza de manera coordinada con el ente rector de planificación, en este marco se emitieron oficios circulares conjuntamente, que contienen principalmente lineamientos para el seguimiento y evaluación presupuestaria institucional de las entidades del PGE, así como para la evaluación física y financiera de la ejecución de la planificación y presupuesto. Estos informes se constituyen como insumos para el Informe de evaluación financiera global del Presupuesto General del Estado (PGE) que se presenta al presidente de la República y a la Asamblea Nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se elaboraron y presentaron informes de seguimiento y ejecución presupuestaria de las entidades que comprenden el PGE, entre los informes se destacan:

#### Trimestral:

- Informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre 2025<sup>7</sup>
- Informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre 2025<sup>8</sup>

#### Semestral:

- Informe de ejecución presupuestaria del primer semestre 2025 y II trimestre 2025<sup>9</sup>

#### Anual:

- Informe de ejecución presupuestaria anual y IV trimestre 2025<sup>10</sup>

El Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2025 inició con un presupuesto prorrogado de USD 36.063,02 millones. El 04 de septiembre de 2025, la Asamblea Nacional aprobó el Presupuesto General del Estado 2025 y el 09 de septiembre de 2025

<sup>7</sup> [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/05/Informe\\_Ejecucion%CC%81n\\_Presupuestaria\\_I\\_trim\\_2025-1.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/05/Informe_Ejecucion%CC%81n_Presupuestaria_I_trim_2025-1.pdf)

<sup>8</sup> [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2025/11/Informe-Ejecucion-PGE\\_Ene\\_sep\\_y\\_III-Trim-2025\\_vf.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2025/11/Informe-Ejecucion-PGE_Ene_sep_y_III-Trim-2025_vf.pdf)

<sup>9</sup> [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/08/Informe-Ejecucion%CC%81n-PGE\\_I-Sem-II-Trim.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/08/Informe-Ejecucion%CC%81n-PGE_I-Sem-II-Trim.pdf)

<sup>10</sup> [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2026/02/Informe\\_Ejecucion\\_Presupuestaria\\_anual\\_y\\_IV\\_trim\\_2025\\_.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2026/02/Informe_Ejecucion_Presupuestaria_anual_y_IV_trim_2025_.pdf)

se publicó en el Registro Oficial, por un monto de USD 40.961,41 millones. Al 31 de diciembre de 2025, el presupuesto codificado de ingresos y egresos ascendió a USD 40.080,26 millones, mientras que, el devengado por ingresos ascendió a USD 35.977,62 millones y el devengado por egresos a USD 34.949,20 millones.

**Tabla No. 6. Información general del PGE 2025**

Detalle	Monto (USD millones)
Valor PGE 2025 aprobado	40.961,41
Valor codificado PGE 2025	40.080,26
Ingresos devengados 2025	35.977,62
Egresos devengados 2025	34.949,20
Ingresos permanentes devengados	21.897,37
Egresos permanentes devengados	22.325,89
Ingresos no permanentes devengados	1.514,40
Egresos no permanentes devengados	5.323,60

**Fuente:** Repositorio BI- e-SIGEF Ministerio de Economía y Finanzas/ Base consolidada

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

**Tabla No. 7. Información del PGE desagregado por Gabinetes Sectoriales (USD millones)**

Gabinetes Sectoriales	Codificado	Devengado
Instituciones del Tesoro Nacional	20.402,60	18.226,06
Gabinete sectorial de Desarrollo Social	10.953,45	8.732,58
Gabinete sectorial de Seguridad	4.152,88	3.964,33
Universidades y escuelas politécnicas públicas	1.606,98	1.339,92
Gabinete sectorial de Infraestructura, energía y medio ambiente	1.141,66	986,54
Otras Funciones del Estado	965,88	942,04
Gabinete sectorial de desarrollo Productivo	451,39	396,79
Gabinete sectorial Institucional	198,55	193,84
Otras Instituciones del Ejecutivo	206,87	167,10
<b>Total PGE</b>	<b>40.080,26</b>	<b>34.949,20</b>

**Fuente:** Repositorio BI- e-SIGEF Ministerio de Economía y Finanzas/ Base consolidada

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 6.1.4 Gestión de Contabilidad Gubernamental

##### **Implementación del proyecto de la UNCTAD-ECUADOR: "Fortalecimiento de la Presentación de Informes de Sostenibilidad para fomentar las finanzas y las Inversiones Sostenibles en determinados Países en Desarrollo"**

En 2025, esta cartera de Estado fue el punto focal en Ecuador para implementar y desarrollar el proyecto "Fortalecimiento de la Presentación de Informes de Sostenibilidad para fomentar las finanzas y las Inversiones Sostenibles en determinados Países en

Desarrollo”, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD-ECUADOR.

Su lanzamiento se realizó a través de la Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad (Accounting Development Tool – ADT), efectuado en noviembre de 2025 en el salón de CIESPAL. Como aporte a la ciudadanía se fomentaron las finanzas y las inversiones sostenibles para el Ecuador.

La Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad (ADT) utilizada para el proyecto definirá las perspectivas colaborativas cruciales no solo para el reforzamiento del ecosistema de informes de sostenibilidad en Ecuador, sino también para esbozar las actividades presentes y futuras que se requerirán para la implementación exitosa del proyecto, en la que se reflejarán los resultados en el Informe Final a presentarse en el ISAR43 en noviembre de 2026.

### **Estados Financieros Consolidados del Sector Público No Financiero, estados Agregados del Sector Público Financiero y de las entidades de Seguridad Social**

Los estados Financieros Consolidados del Sector Público No Financiero, estados Agregados del Sector Público Financiero y de Entidades de Seguridad Social, se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondientes a diciembre de 2024 y junio de 2025.<sup>11</sup>

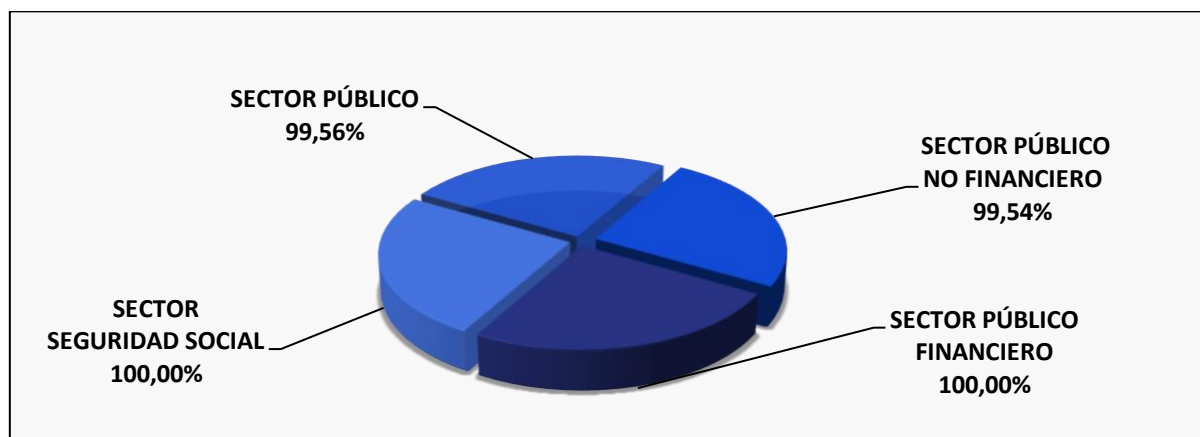
Los principales productos fueron:

- Estados Financieros del Sector Público al 31 de diciembre de 2024, con una cobertura del 99,56%.
- Estados Financieros Agregados y Consolidados del Sector Público No Financiero al 31 de diciembre de 2024, con cobertura del 99,54%, que se encuentran auditados por la CGE.
- Estados Financieros Agregados del Sector Público Financiero y de las Entidades de Seguridad Social, a diciembre de 2024, con cobertura del 100,00%.

---

<sup>11</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-contabilidad-gubernamental/>

**Gráfico No. 9. Cobertura de los Estados Financieros año 2024 por tipo de entidad**

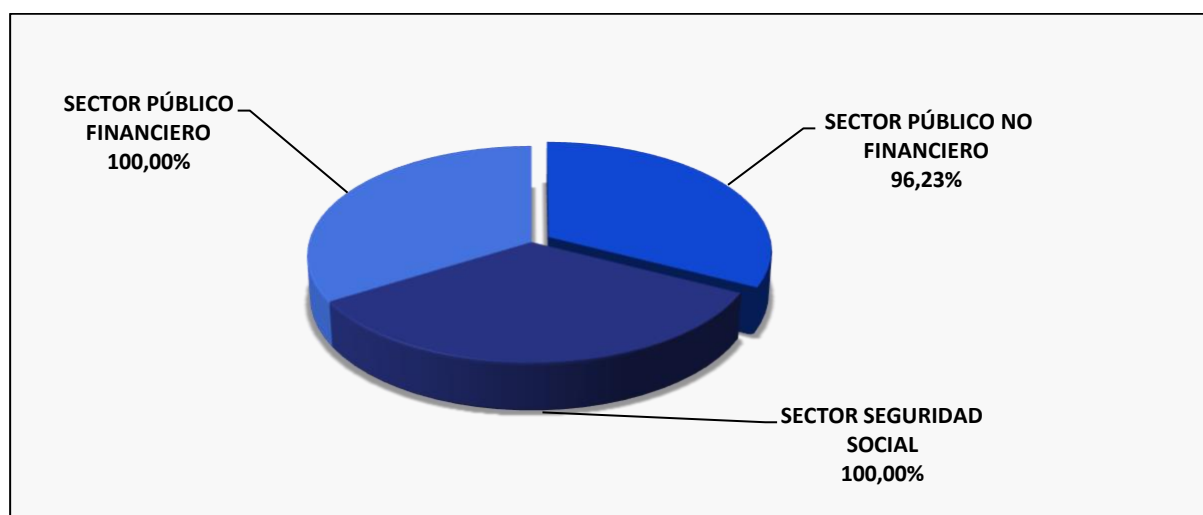


**Fuente:** Módulo de agregación y consolidación 2024

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Análisis y Consolidación de Estados Financieros - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

- Estados Financieros Agregados y Consolidados del Sector Público No Financiero al 30 de junio de 2025, con una cobertura del 96,23%.
- Estados Financieros Agregados del Sector Público Financiero y de las Entidades de Seguridad Social, a junio de 2025, con cobertura del 100,00%.

**Gráfico No. 10. Cobertura de los Estados Financieros corte junio 2025**



**Fuente:** Módulo de agregación y consolidación 2025

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Análisis y Consolidación de Estados Financieros - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

- Estados Financieros mensuales del Presupuesto General del Estado de diciembre 2024 a noviembre de 2025, con cobertura del 100,00%

El análisis de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público No Financiero y de los Estados Agregados del Sector Público Financiero y de Entidades de Seguridad Social se logró con los siguientes productos vinculados:

- Análisis Financiero de los estados financieros consolidados del Sector Público No Financiero a diciembre de 2024.
- Análisis Financiero de los estados financieros agregados del Sector Público Financiero a diciembre de 2024 y junio de 2025.
- Análisis Financiero de los estados financieros agregados de las entidades de Seguridad Social a diciembre de 2024 y junio de 2025.
- Análisis Financiero de los Estados Financieros de los Fideicomisos Públicos.

Estos análisis se elaboran mediante informes técnicos y se encuentran incluidos en el Libro anual de Estados Financieros Consolidados Sector Público, publicados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.<sup>12</sup>

### **Consultoría con la Universidad de Zúrich con el apoyo del BID, para la aplicación práctica de las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental (NTCG) y el acompañamiento a la ejecución del plan de acción de la Consolidación de los Estados Financieros**

Entre el 03 y 09 de octubre de 2025, se tuvo la visita técnica de los Consultores del Departamento del Sector Público de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Zúrich Suiza/BID con el objetivo de brindar asistencia técnica en gestión financiera pública y fortalecer capacidades institucionales a través de: (i) Taller sobre la aplicación de la Norma de Acuerdos de Concesión de Servicios y, (ii) Proyecto de Homologación de Cuentas Contables del Sector Financiero Público – Banca Pública.

Adicionalmente, se coordinaron otras actividades para la aplicación práctica de las NTCG 18, Deterioro de activos y NTCG 25, Concesiones para la incorporación de la NTCG sobre Beneficios a los Empleados, de la Consolidación de los Estados Financieros con la NICSP 35 y la sectorización del MEFP de 2014.

### **Actualización del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero**

La actualización del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero tiene el propósito de brindar herramientas a las entidades del Sector Público No Financiero, para aplicar conforme a lo señalado en la Normativa de Contabilidad Gubernamental bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

El Catálogo General de Cuentas Contables permite a las entidades aplicar la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), para registrar los hechos

---

<sup>12</sup> [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/08/LIBRO-ESTADOS-FINANCIEROS-SECTOR-PU%CC%81BLICO-2024\\_compressed.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/08/LIBRO-ESTADOS-FINANCIEROS-SECTOR-PU%CC%81BLICO-2024_compressed.pdf)

económicos de acuerdo con el escenario contable y/o financiero determinado por la entidad.

**Tabla No. 8.** Actualización del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero

Acuerdo Ministerial	Fecha	Link
Acuerdo Ministerial No. 007	04 de febrero 2025	<a href="https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2025/09/ACUERDO-Nro.-MEF-MEF-2025-0020-A.pdf">https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2025/09/ACUERDO-Nro.-MEF-MEF-2025-0020-A.pdf</a>
Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0006-A	24 de junio 2025	<a href="https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/06/ACUERDO-Nro.-MEF-MEF-2025-0006-A.pdf">https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/06/ACUERDO-Nro.-MEF-MEF-2025-0006-A.pdf</a>
Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0020-A	19 de septiembre 2025	<a href="https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/02/Acuerdo-Ministerial-No-007-1.pdf">https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/02/Acuerdo-Ministerial-No-007-1.pdf</a>

**Fuente:** Dirección Nacional de Análisis y Consolidación de Estados Financieros - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Análisis y Consolidación de Estados Financieros - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

### Asistencia Técnica a entidades del Sector Público No Financiero

La asistencia técnica brindada a las entidades del Sector Público No Financiero asegura la correcta aplicación de la normativa bajo las NICSP, catálogos, clasificadores, carga de información y otros instrumentos normativos, mejorando la calidad de la información financiera ingresada en las herramientas informáticas del MEF, lo que se refleja en la transparencia de la información de los Estados Financieros Consolidados.

**Tabla No. 9.** Asistencia técnica a entidades del Sector Público No Financiero

Descripción	No.
Asistencia Técnica a entidades del Sector Público No Financiero para la aplicación de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, Dirección Nacional de Análisis y Consolidación de Estados Financieros	979
Asistencia Técnica a entidades del Sector Público No Financiero convocadas para la carga de la información financiera en el Módulo de Agregación y Consolidación, Dirección Nacional de Análisis y Consolidación de Estados Financieros	1.990
Asistencia Técnica a las entidades del Sector Público No Financiero, para temas conceptuales, financieros y de operatividad en los módulos del sistema eSBYE, Dirección Nacional de Activos No Financieros e Inventarios.	2.823
Asistencia Técnica a las entidades del PGE, mediante notificaciones para la regularización de diferencias en Conciliación Bancaria, Dirección Nacional de Control Financiero.	1.581

**Fuente:** Reportes de Asistencia Técnica

**Elaborado por:** Direcciones Nacionales de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

## Depuración, reconocimiento y activación de los Bienes de Infraestructura de las entidades del Sector Público No Financiero

De mayo a diciembre 2025, se realizó la asistencia técnica a nivel nacional para la depuración, reconocimiento y activación de los Bienes de Infraestructura de las entidades del Sector Público No Financiero, logrando que las entidades del PGE determinen el monto real de la inversión en obra pública realizada, mediante la identificación, reconocimiento y catalogación de los bienes de infraestructura, lo cual les permitirá dar un correcto mantenimiento y aseguramiento de los activos de las entidades, todo esto con el fin de priorizar la planificación y focalizar la inversión del Plan Nacional de Desarrollo.

**Tabla No. 10.** Monto de la Asistencia Técnica (USD millones)

Mes	Monto Activado
Mayo	635,12
Junio	1.648,17
Julio	1.037,30
Agosto	2.705,14
Septiembre	4.097,76
Octubre	849,17
Noviembre	469,69
Diciembre	151,08
<b>Total</b>	<b>11.593,43</b>

**Fuente:** Sistemas eSBYE y e-SIGEF

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Activos No Financieros e Inventarios - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

El Ministerio de Infraestructura y Transporte contabilizó un valor de USD 2.966,18 millones para obras viales, que corresponde al 26% del total incorporado. Por otra parte, el 25% fue reclasificado por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, cuyas Unidades Educativas constaban como Propiedad, Planta y Equipo en el Módulo de Bienes de eSBYE.

En el Módulo de Bienes del sistema eSBYE se encuentra registrada la información contable y administrativa de todos los tipos de bienes de las instituciones, incluido los bienes de infraestructura contabilizados en el ejercicio fiscal 2025.

### Capacitación a entidades del Sector Público No Financiero

Para el año 2025, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental programó la capacitación del Manual de Contabilidad Gubernamental dirigido a los contadores, tesoreros y guardalmacén de las entidades del Sector Público No Financiero. Los cursos se realizaron en varias sedes a nivel nacional, cubriendo las siguientes temáticas:

- Manual de Contabilidad Gubernamental Parte 1 - Activos y Pasivos Financieros;
- Manual de Contabilidad Gubernamental Parte 2 - Bienes e Inventarios;

- Manual de Contabilidad Gubernamental Parte 3 - Asistencia Técnica y Activación Infraestructura; y,
- Manual de Contabilidad Gubernamental Parte 4 - NTCG 10, 25, 26, 27, 28 y 47 y Conciliación Bancaria.

Adicionalmente, en el año 2025 en las 24 provincias del país se capacitó a 3.278 funcionarios entre financieros y administrativos según el curso; el mes de septiembre fue el mes más productivo de la capacitación con 1.091 servidores capacitados. Se impartieron 100 cursos, el evento más relevante fue el Manual de Contabilidad Gubernamental Parte 3 - Asistencia Técnica y Activación Infraestructura con 41 eventos.

### Avances en la conciliación de los saldos de cuentas contables de bienes e inventarios del año 2025

Se brindó asistencia técnica directa a las entidades usuarias de los sistemas e-SIGEF y el eSBYE, referente a la conciliación de los saldos de cuentas contables de bienes e inventarios del año 2025, asegurando la transparencia, valorización y uso correcto de los bienes e inventarios del sector público, el resultado fue que 713 entidades que se encuentran operando en el sistema eSBYE, tienen conciliados los saldos entre los sistemas antes mencionados.

Se evidenció una conciliación por valor contable del 93,68%, para las cuentas de Bienes Depreciables y un 80,10% para Bienes No Depreciables.

La Dirección Nacional de Activos No Financieros e Inventarios, continúa brindando asistencia técnica virtual a las entidades del PGE para avanzar con el proceso de conciliación de cuentas contables de bienes e inventarios, con la finalidad de lograr el 100% de conciliación.

**Tabla No. 11.** Avances en la conciliación de los saldos de cuentas contables de bienes e inventarios del año 2025.

Tipo de Bien	Valor e-SIGEF (USD millones)	Valor eSBYE (USD millones)	Conciliación (%)
Bienes de larga duración	21.147,98	19.811,56	93,68 %
Bienes de control administrativo	862,18	690,64	80,10 %

**Fuente:** Sistemas e-SIGEF y eSBYE

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Activos No Financieros e Inventarios - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

Las entidades que operan en el Módulo de Bienes del eSBYE, han ingresado un monto de USD 22.010,16 millones en el e-SIGEF y USD 20.502,21 millones; lo cual corresponde a 11.818.383 bienes incorporados.

**Tabla No. 12.** Módulo de Bienes del e-SIGEF y eSBYE

e-SIGEF (USD millones)	eSBYE (USD millones)	No. Bienes
22.010,16	20.502,21	11.818.383

**Fuente:** Sistemas e-SIGEF y eSBYE

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Activos No Financieros e Inventarios - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

Para inventarios al cierre del ejercicio fiscal 2025, se identifica una cuadratura del 78,76%, para las cuentas de Inventarios de Consumo Corriente, Comercialización y Distribución e Inventarios de Inversión para Proyectos y Programas 1.058 entidades que se encuentran operando en el módulo de inventarios del sistema eSBYE, el monto de ingresos y egresos corresponde a:

**Tabla No. 13.** Ingresos y egresos en el módulo de inventarios del sistema eSBYE

Monto ingresos (USD millones)	No. Ingresos	Monto egresos (USD millones)	No. Egresos
331,21	229.029	339,11	976.388

**Fuente:** Sistemas e-SIGEF y eSBYE

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Activos No Financieros e Inventarios - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

### Revisión de autorizaciones de pagos contables

El fortalecimiento del control financiero mediante la verificación, validación y análisis de las autorizaciones de pagos contables, garantizando el estricto cumplimiento de los parámetros establecidos en: Vademécum institucional, Normas para el Control y Uso de Claves de Acceso al Sistema Nacional de Finanzas Públicas, Normativa de Contabilidad Gubernamental, Normas de Control Interno de la CGE, Ley Orgánica del Servicio Público, Normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública, asegurando la integridad de las transacciones de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, mitigando riesgos de pagos indebidos y asegurando la trazabilidad absoluta en el uso de las claves de acceso y recursos públicos.

Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante el análisis técnico de las autorizaciones de pago, asegurando que la ejecución del Presupuesto General del Estado cumpla estrictamente con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Durante el año 2025, el total de autorizaciones de pago solicitadas por las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) ascendió a 94.673 autorizaciones, de este total, 92.458 se enviaron al pago considerando su cumplimiento en función de la normativa legal vigente.

### Conciliación bancaria de la Cuenta Única del Tesoro Nacional

El proceso de conciliación bancaria asegura la consistencia entre el saldo de la cuenta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo en la Contabilidad y los saldos de las cuentas monetarias en los bancos.

Se realizó la conciliación bancaria de todas las subcuentas de la Cuenta Única del Tesoro Nacional de forma mensual. Al mes de diciembre 2025 se conciliaron 496 cuentas, quedando los saldos al 31 de diciembre de la siguiente manera:

**Tabla No. 14.** Conciliación bancaria de la Cuenta Única del Tesoro Nacional (USD millones)

Saldo BCE	Saldo e-SIGEF
1.780,93	1.837,78

**Fuente:** Informe conciliación bancaria de la CUTN

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Control Financiero - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

### 6.1.5 Gestión de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas

#### Modernización del mecanismo de firma electrónica para comprobantes de retención

El anterior mecanismo utilizado para regularizar comprobantes de retención requería cargar manualmente archivos de firma electrónica de una única entidad certificadora; con la finalidad de mejorar la seguridad y accesibilidad, se lo reemplazó por la integración con la aplicación FirmaEC, con el apoyo del SRI y el MINTEL. Este cambio permite usar la firma electrónica proveniente de todas las empresas autorizadas por la ARCOTEL y SRI para brindar este servicio.

Esta modernización permitió:

- **Mayor libertad de elección:** Los usuarios ya no están limitados a una sola entidad certificadora; ahora pueden elegir entre más de 10 opciones autorizadas por ARCOTEL y el SRI.
- **Agilización de trámites:** Se eliminó la carga manual de archivos, automatizando el proceso y reduciendo pasos burocráticos para contribuyentes y administraciones.
- **Seguridad:** El uso de estándares tecnológicos avalados por el Estado garantiza una mayor protección en las transacciones electrónicas.
- **Beneficiarios:** 1.188 entidades operativas desconcentradas beneficiadas con el nuevo mecanismo. 100% de adopción en las entidades adheridas al sistema e-SIGEF.

#### Modernización de la gestión financiera pública con el inicio de la conceptualización

Se logró la ampliación del contrato de préstamo para financiar el desarrollo e implementación del nuevo Sistema Integral de Administración Financiera, asegurando

su sostenibilidad y cobertura de su primera fase, lo cual permitirá la mejora de la gestión de recursos públicos, facilitando el control y transparencia en el uso de fondos.

### **Integridad contable y control de la Caja del Estado**

Se implementó el nuevo Módulo de Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente Única (CCU) del Tesoro Nacional con el sistema e-SIGEF, en el que se logró:

- **Confianza en la información:** Conciliar automáticamente los movimientos bancarios con los registros contables, se reduce el riesgo de inconsistencias y se mejora la confiabilidad de la información para decisiones fiscales.
- **Reducción de riesgos:** El sistema permite identificar excepciones y diferencias de forma oportuna, asegurando que el dinero público esté debidamente auditado y trazado.
- **Alcance:** Se han incorporado 84 cuentas y subcuentas operativas al proceso de conciliación automática y manual.

### **6.1.6 Gestión de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal**

#### **Fortalecimiento de los Servicios Públicos mediante la emisión de las directrices presupuestarias para la elaboración de las proformas para el ejercicio fiscal 2025 y 2026 de las empresas públicas de la Función Ejecutiva**

La emisión de las directrices presupuestarias para las empresas públicas de la Función Ejecutiva constituye un instrumento clave para garantizar una gestión fiscal responsable, transparente y orientada a resultados, para la ciudadanía. Este proceso se traduce en una mayor capacidad del sector público para asegurar la continuidad y calidad de los servicios estratégicos como energía, telecomunicaciones, entre otros.

En 2025 mediante Oficio Circular Nro. MEF-VCG-2025-0005-C y Nro. MEF-VGF-2025-0009-C, de 22 de junio y 16 de septiembre de 2025, se emitieron las directrices presupuestarias para la elaboración de las proformas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025 y 2026 de las empresas públicas de la Función Ejecutiva.

Dichas directrices se enfocaron en consolidar las bases para la sostenibilidad fiscal, promover el crecimiento económico y proteger a los sectores más vulnerables, así como, en incrementar la eficiencia de las empresas públicas con enfoque de calidad, rentabilidad económica y social (incrementar los ingresos de autogestión; mejorar la calidad y eficiencia del gasto público y reducir las presiones de financiamiento). Esta cartera de Estado emitió las conformidades presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025 por USD 18.795,19 millones y para el ejercicio fiscal 2026 por USD 19.530,12 millones aproximadamente.

**Tabla No. 15.** Tabla de montos de conformidades emitidas 2025-2026 (USD millones)

Nombre - EP	Monto Conformidad 2025	Monto Conformidad 2026
Astilleros Navales del Ecuador EP - ASTINAVE EP	108,18	104,69
Corporación Eléctrica del Ecuador EP - CELEC EP	2.078,57	2.497,51
Corporación Nacional de Electricidad EP - CNEL EP	1.989,47	2.250,88
Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP	591,29	586,58
Empresa Pública Comunica EP	4,83	4,28
Empresa Nacional Minera - ENAMI EP	2,82	3,87
Empresa Pública del Agua - EPA EP	66,51	66,04
Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - FLOPEC EP	1.200,41	1.056,18
PETROECUADOR EP	12.666,43	12.914,38
Empresa Pública Municiones Santa Bárbara	8,65	7,32
Servicios Postales del Ecuador EP	3,99	2,33
Empresas Públicas de Vivienda y Desarrollo Urbano	74,04	36,06
<b>TOTAL</b>	<b>18.795,19</b>	<b>19.530,12</b>

**Nota:** Mediante decreto Ejecutivo Nro. 280, el Presidente de la República dispuso liquidación y extinción de Santa Bárbara EP.

**Fuente:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Empresas Públicas

**Elaborado por:** Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

### **Optimización de recursos para el Presupuesto General del Estado (PGE), ejercicio fiscal 2025, mediante una coordinación técnica rigurosa, se canalizaron recursos excedentes de las empresas públicas para financiar prioridades nacionales**

#### **Recaudación de excedentes de las Empresas Públicas**

La recaudación de excedentes generados por las empresas públicas y su transferencia del PGE fortalece la sostenibilidad de las finanzas públicas, permite que los recursos que no son invertidos o reinvertidos por las empresas públicas se orienten a la atención de prioridades nacionales, contribuyendo a una asignación más eficiente del gasto público.

En cumplimiento al Código Orgánico Monetario y Financiero, al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento General, al Acuerdo Ministerial No. 0376, al Acuerdo Ministerial No. 0050 y al Acuerdo Ministerial No. 037, se realizó la coordinación con la Subsecretaría del Tesoro Nacional para la recaudación del aporte del cinco por mil de las Empresas Públicas en 2025. En este sentido, el monto recaudado ascendió a los USD 84,77 millones, que corresponde a los débitos automáticos que esta cartera de Estado realizó durante 2025.

**Tabla No. 16.** Monto recaudado contribución cinco por mil – Ingresos al PGE 2025 (USD millones)

Nombre EP	Total Recaudado 2025 (USD millones)	Participación (%)
EP-FE	78,78	93%
EP-GAD	5,17	6%
EP-Universidades	0,82	1%
<b>TOTAL RECAUDADO</b>	<b>84,77</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Empresas Públicas

**Elaborado por:** Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

Para el caso de la empresa pública FLOPEC EP, en el ejercicio fiscal 2024 se acordó la suscripción de la Adenda al Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes entre el Ministerio Economía de Finanzas y EP FLOPEC por USD 202,00 millones, estos valores corresponden a los resultados del ejercicio fiscal 2023 y que serían recaudados en 2025, cabe indicar que dichos valores fueron cruzados con los montos por fondeo de liquidez realizados a la mencionada EP.

Posteriormente, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial No. 090 de 15 de agosto de 2019 y Acuerdo Ministerial No.054 de 19 de junio de 2020, se elaboró el INFORME TÉCNICO No. MEF-SRF-2025-097, de 26 de junio de 2025 e INFORME TÉCNICO No. MEF-SRF-2025-0118, de 06 de agosto de 2025, en donde se concluyó que, FLOPEC EP deberá entregar USD 148,90 millones como excedentes adicionales a ser recaudados en 2025, esto en cumplimiento del artículo innumerado luego del artículo 91 del Código de Planificación y Finanzas Públicas que establece: “...Los excedentes que no hayan sido invertidos o reinvertidos, o que no se estime hacerlos se transferirán al Presupuesto General del Estado”.

Estos montos totalizaron USD 453,3 millones, que ingresaron al PGE en 2025 y fueron cruzados con los montos por fondeo de liquidez realizados a FLOPEC EP.

**Tabla No. 17.** Tabla de Monto Recaudado Excedentes – Ingresos al PGE (USD millones)

Nombre - EP	2025
Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana – FLOPEC EP	453,38

**Fuente:** e-SIGEF

**Elaborado por:** Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

## Transparencia y Control de Recursos Públicos

Esta cartera de Estado consolidó y transfirió oportunamente los montos recaudados por concepto del "cinco por mil" provenientes de municipios, provincias y parroquias rurales, destinados a la Contraloría General del Estado, fortaleciendo la fiscalización y auditoría del uso de los recursos públicos en cada localidad. Esto protege el patrimonio estatal y asegura que el dinero de los contribuyentes se maneje con transparencia y rendición de cuentas.

**Tabla Nro. 18.** Montos recaudados “cinco por mil” para la Contraloría General del Estado (USD millones)

Detalle	Total
Municipios	9,33
Provincias	2,30
Adscritas	0,95
Parroquias rurales	1,64
<b>Total general</b>	<b>14,22</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados

**Elaborado por:** Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

### Garantía de la Seguridad Social y Protección al Jubilado

El Gobierno Nacional priorizó la estabilidad de las entidades de seguridad social (IESS, ISSFA e ISSPOL) mediante transferencias oportunas:

- **Pagos oportunos:** Se aseguraron las pensiones de más de 839.000 jubilados a nivel nacional, con transferencias mensuales promedio que superaron los USD 257 millones en conjunto para las tres instituciones.

El Estado reconoció gran parte los valores mensuales por concepto del 40% de pensiones jubilares del Seguro General, Seguro de Riesgos del Trabajo y otros rubros del Magisterio, Ley 2004-39, 0,30 Seguro Social Campesino y Contribución Anual; así como las obligaciones por devolución de IVA, adicionalmente, las transferencias realizadas de manera mensual por otros conceptos de pago al IESS (reservas matemáticas, héroes y heroínas, trabajo no remunerado del hogar y trabajo juvenil). En el año 2025, el Estado realizó transferencias por estos conceptos que ascienden a la suma de USD 3.041,26 millones, como se presenta a continuación:

**Tabla Nro. 19.** Montos transferidos por parte del Estado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 2025 (USD millones)

IESS (Montos pagados)	Año 2025
40% contribución seguro general	2.719,39
40% contribución riesgos del trabajo	20,81
Seguro adicional magisterio fiscal	44,77
Pensiones jubilares ley 2004-39	22,68
0.30% Seguro Social Campesino	84,02
Aporte anual	0,29
Trabajo no remunerado del hogar	36,77
Reservas matemáticas	7,22
Héroes y heroínas	1,45
Trabajo juvenil	2,30
Prestaciones salud	-
Devolución IVA	101,57
<b>TOTAL</b>	<b>3.041,26</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública

**Elaborado por:** Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

El Estado reconoce el pago de las pensiones jubilares al ISSPOL de manera mensual por concepto de las pensiones jubilares y a los héroes y heroínas, en el año 2025 se realizaron las siguientes transferencias:

**Tabla Nro. 20.** Montos transferidos por parte del Estado al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional 2025 (USD millones)

ISSPOL (Montos Pagados)	Año 2025
Asignaciones del Estado para pensiones ISSPOL (60%)	295,56
Pensiones a cargo del Estado pagadas por ISSPOL (100%)	2,56
Héroes y heroínas	0,07
<b>TOTAL</b>	<b>298,18</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública

**Elaborado por:** Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

El Estado reconoció el pago correspondiente al porcentaje de las pensiones jubilares al ISSFA, así como también por concepto de héroes y heroínas nacionales y ex combatientes en situación de vulnerabilidad y las obligaciones por prestaciones médicas de años anteriores, por un monto de USD 453,37 millones de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla Nro. 21.** Montos transferidos por parte del Estado al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas 2025 (USD millones)

ISSFA (Montos Pagados)	Año 2025
Asignaciones del Estado para pensiones ISSFA (60%)	431,05
Pensiones a cargo del Estado pagadas por ISSFA (100%)	15,92
Héroes vulnerables	2,72
Héroes y heroínas nacionales	3,23
Obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la Constitución y en las Leyes para la Seguridad Social	0,44
<b>TOTAL</b>	<b>453,37</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública

**Elaborado por:** Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

### Atención en Salud de las instituciones de Seguridad Social

Se suscribió un nuevo Convenio Marco con el IESS para proceder con el reconocimiento de las prestaciones de Salud, se establecieron mecanismos y procedimientos a aplicarse entre el MEF y el IESS, para el reconocimiento de prestaciones de salud para jubilados, enfermedades catastróficas, jefas de hogar y personas con discapacidad, a fin de que el Estado Ecuatoriano a través del MEF, como ente rector de las Finanzas Públicas, y mediante la suscripción de convenios específicos con el IESS, determine los montos y efectúe las transferencias de pago correspondientes a los valores por concepto de contribuciones sobre las prestaciones de salud contempladas en la normativa vigente y aplicable.

## Conciliación de cuentas de años anteriores Seguridad Social

Se avanzó en la conciliación de cuentas de años anteriores (hasta 2024 en el caso del ISSFA), permitiendo reconocer la deuda real del Estado y sanear las finanzas de la seguridad social:

- ISSPOL años conciliados: 2011 – 2016 y 2018 – 2020, 2022 y 2023
- ISSFA años conciliados de manera provisional: 2014 – 2024
- IESS años conciliados: 2022 y 2023

## Convenios y programas financiados con recursos fiscales

El MEF conjuntamente con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P), en el marco de las políticas de apoyo del Gobierno Nacional a la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por ser estos actores importantes y estratégicos para impulsar el desarrollo del país, suscribieron varios Convenios Interinstitucionales de Administración de Fondos; de igual manera el MEF emitió varias Certificaciones a favor del BDE, destinados al financiamiento de Programas, ejecutados por dicha entidad en el marco del giro de su negocio.

Los montos solicitados en el año 2025 fueron de USD 28,66 millones, desagregados en:

- Convenios de Administración de Fondos – USD 26,03 millones.
- Programas de Financiamiento – USD 2,62 millones.

## Viabilidad de Proyectos de Infraestructura a gran escala

Se elaboraron informes de capacidad de pago para que tres GAD accedieran a financiamiento internacional con garantía soberana del Estado, el cual facilita la ejecución de proyectos críticos de infraestructura urbana, movilidad y riego sin comprometer la estabilidad financiera futura de las ciudades. Los proyectos beneficiados fueron:

**Tabla No. 22.** Capacidad de pago financiamiento proyectos GAD (USD millones)

GAD	Proyecto	Monto Solicitado (USD millones)
GAD Provincial de Los Ríos	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos	32,80
GAD Municipal de Guayaquil	Programa integral de fortalecimiento de la infraestructura urbana de Guayaquil, movilidad activa, saneamiento, sostenibilidad y adaptación al cambio climático, CAF XVII	112,00
GAD Municipal de Montecristi	Construcción de acueducto para el incremento del caudal de agua cruda del sistema de agua potable del cantón Montecristi"	28,00

**Fuente:** Herramienta e-SIGEF

**Corte:** 1 de enero de 2026

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados

## Realización de análisis de Capacidad de Pago de la Banca Pública

Se analizó la capacidad de pago de la banca pública para el otorgamiento de garantías soberanas, facilitando que estas entidades accedan a líneas de crédito que dinamizan la economía nacional.

**Tabla No. 23.** Capacidad de pago Banca Pública 2025

Actividad	Monto
CFN - Análisis capacidad pago para el otorgamiento de la garantía soberana para la línea de crédito condicional para proyectos de inversión para la movilidad eléctrica que otorgaría el BID	USD 25 millones
CONAFIPS -Análisis de capacidad pago para el otorgamiento de la garantía soberana para la línea de crédito condicional para proyectos de inversión para la movilidad eléctrica que otorgaría el BID	USD 8 millones
BDE - Análisis de capacidad pago para el otorgamiento de la garantía soberana para préstamo 2024-0347 BDE Water and Sanitation II	USD 100 millones
BDE- Análisis de capacidad pago para el otorgamiento de la garantía soberana para asignar un nuevo financiamiento del Banco Alemán (KfW) destinado para proyectos de inversión en movilidad urbana sostenible	EUR 48,5 millones

**Fuente:** Herramienta e-SIGEF

**Corte:** 1 de enero de 2026

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados

## Fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y la estabilidad fiscal territorial

El MEF emitió 20 dictámenes técnicos favorables para contratos colectivos y actas transaccionales de diversos GAD. Esto, garantiza que los compromisos laborales de los municipios y prefecturas no generen desfinanciamiento. Además, asegura la continuidad de las obras públicas y servicios municipales al evitar crisis presupuestarias por obligaciones laborales sin respaldo.

### Continuidad de Obras y Servicios Básicos Territoriales

Se transfirieron recursos a los GAD mediante transferencias efectivas y mecanismos alternativos como bonos de deuda pública. Esto permite que las autoridades locales cuenten con liquidez para la prestación de servicios esenciales como agua potable, saneamiento, vialidad y gestión ambiental.

Las transferencias totales ascendieron a USD 3.290,99 millones, de los cuales USD 773,84 millones se gestionaron a través de bonos para mantener la operatividad sin paralizar la gestión territorial.

**Tabla No. 24.** Transferencias a los GAD durante el ejercicio fiscal 2025 (USD millones)

Tipo sector	Modelo de equidad territorial	Devolución de IVA	Competencia de tránsito	Competencia de patrimonio	Ley 47	Riego y drenaje	Patentes municipales	Suma pagado
Provinciales	785,73	11,54			2,31	75,52		875,10
Municipales	2038,85	13,80	129,51	12,52	11,09		0,61	2206,37
Parroquiales	200,64	3,02			5,85			209,51
<b>Total</b>	<b>3025,21</b>	<b>28,37</b>	<b>129,51</b>	<b>12,52</b>	<b>19,25</b>	<b>75,52</b>	<b>0,61</b>	<b>3.290,99</b>

**Fuente:** Herramienta e-SIGEF

**Corte:** 1 de enero de 2026

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados

**Tabla No. 25.** Transferencias a los GAD con bonos durante el ejercicio fiscal 2025 (USD millones)

Tipo sector	Modelo de Equidad Territorial	Devolución de IVA	Competencia de patrimonio	Ley 47	Riego y drenaje	Suma pagado
Provinciales	84,32	11,54		1,54	53,54	150,95
Municipales	603,51	11,71	5,61	2,06		622,89
<b>Total</b>	<b>687,83</b>	<b>23,25</b>	<b>5,61</b>	<b>3,60</b>	<b>53,54</b>	<b>773,84</b>

**Fuente:** Herramienta e-SIGEF

**Corte:** 1 de enero de 2026

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados

## 6.1.7 Gestión del Tesoro Nacional

### Administración eficiente de la Caja Fiscal 2025

Durante el año 2025, la Subsecretaría del Tesoro Nacional, administró como ingresos la sumatoria del saldo de caja del periodo 2024 por el valor de USD 454,48 millones más los ingresos de todo el periodo 2025, por el valor de USD 52.020,75 millones; y, egresos por USD 52.166,91 millones, logrando un saldo final positivo de USD 308,32 millones, al 31 de diciembre de 2025.

La gestión incluyó ingresos tributarios, petroleros, desembolsos de organismos internacionales, deuda interna y colocación de CETES, garantizando el cumplimiento oportuno de obligaciones del Estado.

La administración eficiente de los recursos de la Caja Fiscal permitió sostener el funcionamiento del Estado, garantizar servicios públicos esenciales y mantener estabilidad en el manejo financiero.

**Tabla No. 26.** Ingresos Caja Fiscal 2025 (USD millones)

Concepto	Monto (USD millones)
<b>Saldo inicial enero 2025</b>	<b>454,48</b>
Impuestos	18.462,01
Seguridad social	-
Tasas y contribuciones	470,29
Rentas de inversiones y multas	134,08
Transferencias y donaciones corrientes	167,15
Otros ingresos	33,89
Recuperación de inversiones	57,02
Transferencias y donaciones de capital e inversión	1.571,11
Financiamiento público	11.240,92
Otros depósitos no identificados	211,76
<b>Total presupuestarios (A)</b>	<b>32.348,23</b>
Colocación CETES	8.014,66
Devolución y otros saldos (CFDD-FLIQ)	530,00
Administración de liquidez (Cuentas CCU)	696,16
Débitos por manejo de liquidez (cta. Disponibilidades)	7.830,00
Otros ingresos de caja	2.601,68
<b>Total no presupuestarios (B)</b>	<b>19.672,50</b>
<b>TOTAL INGRESOS (A+B)</b>	<b>52.020,73</b>

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** Dirección Nacional de la Caja Fiscal

**Tabla No. 27.** Egresos Caja Fiscal 2025 (USD millones)

Concepto	Monto (USD millones)
Gastos en personal	9.031,28
Bienes y servicios de consumo	1.694,37
Gastos financieros	4.021,58
Otros gastos corrientes	112,91
Transferencias y donaciones corrientes	5.605,09
Gastos en personal para inversión	240,75
Bienes y servicios para inversión	120,47
Obras públicas	59,39
Otros gastos de inversión	0,85
Transferencias y donaciones para inversión	233,23
Bienes de larga duración	114,16
Inversiones financieras	316,51
Transferencias y donaciones de capital	2.702,29
Amortización deuda pública	5.909,06
Otros pasivos	229,45
<b>Total Presupuestarios (C)</b>	<b>30.391,39</b>
Anticipos, Cartas crédito, garantías	222,99
Financiamiento CFDD	415,00
Fondos rotativos y otros	39,13

Concepto	Monto (USD millones)
Vencimiento de CETES	7.867,73
Pagos de años anteriores	1.830,14
Fondos terceros	928,12
Manejo de liquidez	348,09
Devolución en manejo de liquidez (cta disponibles)	8.790,00
Otros gastos (preasignados)	1.318,75
<b>Total no presupuestario (D)</b>	<b>21.759,95</b>
<b>TOTAL EGRESOS (C+D)</b>	<b>52.151,34</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Dirección Nacional de la Caja Fiscal

**Tabla No. 28.** Saldo Final Caja Fiscal 2025 (USD millones)

Concepto	Monto (USD millones)
Saldo inicial enero 2025	454,48
Ingresos	52.020,75
Egresos	52.166,91
<b>Saldo final al 31 diciembre 2025</b>	<b>308,32</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Dirección Nacional de la Caja Fiscal

### Reactivación económica mediante el pago a proveedores

Los pagos realizados a proveedores del Estado, en función de la disponibilidad diaria de recursos y conforme la programación diaria de caja, alcanzaron una ejecución de USD 5.965,52 millones, los mismos que representan el 46,63% del total pagado (egreso de la caja), en el periodo enero - diciembre 2025. El pago a proveedores dinamiza la economía nacional, mejora la liquidez del sector privado y fortalece la credibilidad del Estado como pagador, contribuyendo a la reactivación económica y sostenibilidad fiscal.

**Tabla No. 29.** Valores pagados por sectores Caja Fiscal 2025 (USD millones)

Sectorial	Monto Pagado
Administrativo	250,70
Agropecuario	178,35
Ambiente	321,99
Asuntos del Exterior	115,54
Asuntos Internos	1.537,61
Bienestar Social	2.275,67
Comercio Exterior Industrialización Pesca y Competitividad	51,21
Comunicaciones	427,13
Defensa Nacional	1.475,65
Desarrollo Urbano y Vivienda	38,49
Educación	2.631,11
Electoral	111,29
Finanzas	351,86
Jurisdiccional	377,70

Sectorial	Monto Pagado
Legislativo	44,71
Recursos Naturales	108,94
Salud	2.237,74
Trabajo	38,44
Transparencia y Control Social	177,28
Turismo	43,20
<b>Total general</b>	<b>12.794,62</b>

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado por:** Dirección Nacional de la Caja Fiscal

### Dignidad y cumplimiento con el pago a los Jubilados

Durante el ejercicio fiscal 2025, se priorizó el pago del incentivo jubilar en efectivo, en función de la programación de la Caja Fiscal y la disponibilidad diaria de recursos, garantizando el cumplimiento oportuno de obligaciones del Estado con ex servidores públicos. Se transfirieron recursos destinados a la cancelación directa del beneficio, contribuyendo a la reducción de obligaciones acumuladas y mejorar la calidad de vida de ex servidores públicos, garantizando el acceso efectivo a recursos económicos tras la culminación de su vida laboral, el número de beneficiarios fue de 2.639 jubilados. Asimismo, fortaleció la confianza en la gestión financiera del Estado y redujo pasivos acumulados.

**Tabla No. 30.** Beneficio jubilar por sectores 2025 (USD millones)

Sectorial	Total (USD millones)
Sectorial Administrativo	0,83
Sectorial Agropecuario	1,35
Sectorial Asuntos del Exterior	0,47
Sectorial Asuntos Internos	1,05
Sectorial Bienestar Social	0,59
Sectorial Comercio Exterior Industrialización Pesca y Competitividad	0,03
Sectorial Comunicaciones	2,68
Sectorial Defensa Nacional	5,54
Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda	0,18
Sectorial Educación	64,23
Sectorial Electoral	0,14
Sectorial Finanzas	0,4
Sectorial Jurisdiccional	2,37
Sectorial Legislativo	0,05
Sectorial Recursos Naturales	0,45
Sectorial Salud	35,99
Sectorial Trabajo	0,08
Sectorial Transparencia y Control Social	0,6
Sectorial Turismo	0,04
<b>Total general</b>	<b>117,06</b>

**Fuente:** Sistema de Información de las Finanzas Públicas

**Elaborado por:** Dirección Nacional de la Caja Fiscal

## Protección Social a Familias Vulnerables, mediante la asignación de recursos para el pago de bonos de desarrollo humano

En el marco de la política de protección social, la Subsecretaría del Tesoro Nacional priorizó la asignación de recursos para el pago de Bonos de Desarrollo Humano y otras transferencias a grupos prioritarios; garantizando la continuidad de los programas sociales administrados por el MDH.

La programación de caja permitió asegurar flujos oportunos para cubrir estas obligaciones, incluso en un contexto de restricciones de liquidez. El pago oportuno de bonos sociales fortaleció la protección de poblaciones vulnerables, contribuyendo a la reducción de pobreza y al sostenimiento del consumo básico de miles de hogares ecuatorianos.

**Tabla No. 31.** Bonos pagados por el MDH (USD millones)

Concepto	Monto pagado (USD millones)
Bono de Desarrollo Humano BDH	1.247,31
Bono Jóvenes en Acción	169,07
Compensación Diésel	113,65
Bono Mil Días	98,32
Bono Ecuatorianos en Acción	78,12
Bono Reactíivate Incentíivate Emprendedor	75,23
Bono Raíces	73,16
Mecanismo de Protección al Usuario de Transporte	24,17
Bono Catta Nuevo Ecuador	11,52
Bono Contingencia por Eventos Naturales	10,06
Bono Retorno Migrantes	1,37
<b>TOTAL</b>	<b>1.901,96</b>

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado por:** Dirección Nacional de la Caja Fiscal

## Asignación de recursos oportuna a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de educación superior, entidades de la seguridad social

En el marco de las asignaciones establecidas en ley se realizó la transferencia de recursos por varias competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de educación superior, entidades de la seguridad social y otros.

**Tabla No. 32.** Transferencias a entidades 2025 (USD millones)

Transferencias a varios entes desde el 01 enero al 31 diciembre 2025	
Concepto	Total (USD millones)
IESS	3.041,26
ISSFA	453,37
ISSPOL	298,18
Universidades cofinanciadas	122,85

Universidades públicas	1.359,48
Junta de Beneficencia de Guayaquil	6,26
Devolución a varias entidades	2.121,57
SRI - Reposición fondos	562,69
<b>TOTAL</b>	<b>7.965,67</b>

Fuente: e-SIGEF

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de las Entidades del Tesoro

**Tabla No. 33.** Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados 2025 (USD millones)

Concepto	Consejo Provincial	Junta Parroquial	Municipios	Total general
	USD millones	USD millones	USD millones	USD millones
Cuota MET	785,73	200,64	2.038,85	3.025,21
Devolución IVA	11,54	3,02	13,80	28,37
Competencia de Patrimonio			12,52	12,52
Ley 47	2,31	5,85	11,09	19,25
Riego y drenaje	75,52			75,52
Matriculación vehicular			129,51	129,51
Patentes municipales			0,61	0,61
<b>TOTAL</b>	<b>875,10</b>	<b>209,51</b>	<b>2.206,37</b>	<b>3.290,99</b>

Fuente: e-SIGEF

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de las Entidades del Tesoro

### Seguridad Jurídica en la Recaudación de Recursos

Se emitió el “Reglamento para el ejercicio de la ejecución coactiva” de 29 de abril de 2025, esta normativa dota al MEF de herramientas legales claras para recuperar recursos públicos de manera eficiente, asegurando que el Estado cuente con mayores fondos para la inversión social.

### Eficiencia y Transparencia en el Manejo de Fondos Públicos a través del Sistema Único de Cuentas (SUC)

Se optimizó la estructura bancaria estatal con la apertura de 143 cuentas y el cierre de 381. Esta depuración administrativa garantiza un control más riguroso y transparente del dinero que pertenece a todos los ecuatorianos.

**Tabla No. 34.** Manejo del Sistema Único de Cuentas

Tipo de cuenta	Apertura cuentas 2025	Cierre cuentas 2025
CF	1	2
CN	9	13
CR	11	36
CX	28	16
DN	35	32
EA	1	10

Tipo de cuenta	Apertura cuentas 2025	Cierre cuentas 2025
FT	9	1
TE	31	56
TR	18	215
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>381</b>

Fuente: BDF

Elaborado por: Dirección Nacional de Operaciones de Tesorería

### Impulso a la Seguridad Nacional y Emprendimiento Rural mediante la gestión de apertura de cuentas bancarias por excepción

Con oficio Nro. MEF-MEF-2025-0576-0, de 16 de septiembre de 2025, el MEF emitió el informe favorable para la apertura cuenta corriente en el exterior en el Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ (MUFG) a nombre del Ministerio del Interior para instrumentar una donación del Gobierno de Japón. Acción materializada mediante RESOLUCIÓN Nro. JPRFM-2025-006-G, de 31 de octubre de 2025, mediante la cual la Junta de Política y Regulación Monetaria, resolvió autorizar dicha apertura.

Con oficio Nro. MEF-VGF-2025-0376-0, de 06 de junio de 2025, desde el MEF se emitió el informe favorable a efectos de que la Junta de Política y Regulación Monetaria autorice la apertura de una cuenta en BANECUADOR B.P., a nombre del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), para la gestión de recursos en el marco del modelo de gestión del proyecto de "Fortalecimiento de las capacidades de las Unidades Productivas Rurales en el Territorio Focalizado- EMPRENDER". Acción materializada mediante Resolución Nro. JPRM-2025-010-G de 24 de julio de 2025, la Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió autorizar dicha apertura.

Las cuentas bancarias autorizadas por excepción permitieron:

- Policía Nacional: Recibir una donación del Gobierno de Japón para fortalecer el patrullaje y la seguridad ciudadana.
- Sector Productivo: Permitted operativizar la entrega y control de los recursos a los beneficiarios del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de las Unidades Productivas Rurales en el Territorio Focalizado - Emprender".

### Autorizaciones de inversiones de las entidades del Sector Público No Financiero

Se autorizaron inversiones financieras estratégicas por excedentes de liquidez, destacando el apoyo a: EPMAPS, FONAPA y FMPLPT, CEM AUSTROGAS:

**Tabla No. 35.** Inversiones autorizadas 2025

Inversiones autorizadas en el 2025					
Entidad	Objeto de inversión	Monto USD	Autorización (MEF)	Fecha autorización	Plazo
"Fideicomiso Fondo del Agua para la Conservación de la Cuenca del Río Paute - FONAPA"	Excedentes de liquidez	550.667,73	MEF-MEF-2025-0299-0	15/05/2025	365 días

Inversiones autorizadas en el 2025					
Entidad	Objeto de inversión	Monto USD	Autorización (MEF)	Fecha autorización	Plazo
CEM AUSTRORGAS	Inversión financiera para garantía bancaria	63.000,00	MEF-MEF-2025-0470-0	07/08/2025	365 días
Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS	Excedentes de liquidez	65.182.000,00	MEF-MEF-2025-0638-0	04/11/2025	Año 2027 (USD 47.782.000); y, año 2030 (USD 17.400.000)
Fideicomiso Fondo de Páramos de Tungurahua y Lucha Contra la Pobreza - FMPLPT	Excedentes de liquidez	111.952,27	MEF-MEF-2025-0735-0	29/12/2025	365 días

Fuente: BDF

Elaborado por: Dirección Nacional de Operaciones de Tesorería

## 6.2 Direccionamiento técnico de economía

### 6.2.1 Gestión Macroeconómica

Durante 2025, se fortaleció el análisis de la coyuntura macroeconómica mediante la consolidación y actualización de indicadores de los sectores real, fiscal, externo, monetario y financiero, en productos estratégicos de acceso público.

La gestión de información estratégica se consolidó como una herramienta clave para hacer más eficiente la creación de políticas y estrategias económicas. Al traducir datos complejos en análisis claros y accesibles sobre la realidad del país, se facilitó la toma de decisiones informadas no solo para hacedores de política pública, sino también para inversionistas, académicos y otros actores sociales. Este esfuerzo permitió que todos los sectores cuenten con una base sólida de conocimiento, reduciendo la incertidumbre y proyectando al país como un entorno confiable para el desarrollo.

- Producción de boletines estratégicos “Pulso Económico” e “Investor Relations Ecuador -IRE”.
- Potenciación del uso de las plataformas de visualización: IRE.

IRE: <https://ire.finanzas.gob.ec/macrobuletins.php>

Información Viceministerio de Economía:

<https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>

La traducción de las cifras del desempeño económico nacional a un lenguaje claro y formatos visuales accesibles (boletines y visualizadores digitales) permite que la economía nacional sea comprensible para la ciudadanía. Así, transformar datos técnicos complejos en información accesible y estratégica, facilita que familias, emprendedores,

inversionistas y académicos tomen decisiones mejor informadas, mientras se fortalece la transparencia institucional.

En el año 2025, se cumplió con la meta de publicar 12 Boletines Pulso y 5 Boletines IRE.

### **Fortalecimiento de la planificación económica nacional mediante la actualización y publicación de la Programación Macroeconómica 2025-2029**

Se desarrollaron con éxito dos escenarios macroeconómicos de corto y mediano plazo en coordinación con el Banco Central del Ecuador, cumpliendo estrictamente con los plazos y términos dispuestos en el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP). Esta gestión incluyó la proyección técnica del sector externo y la inflación. La elaboración de estos escenarios, publicados en abril y septiembre de 2025, proporciona una hoja de ruta técnica que sustenta la formulación de políticas públicas y sirve de base para las previsiones de crecimiento macroeconómico de corto y mediano plazo.

La importancia de contar con una programación macroeconómica clara, transparente y de acceso público, radica en la estabilidad y la previsibilidad. Esto se traduce en confianza para invertir, ya que al conocer las perspectivas a futuro, las familias y emprendedores pueden planificar sus ahorros y créditos con menor incertidumbre; además, una buena programación asegura que el Estado tenga los recursos necesarios para la provisión de servicios como educación y salud, al prever correctamente ingresos petroleros y tributarios; y significa además la reducción de riesgos al proyectar variables externas que permitan al país estar mejor preparado ante crisis, protegiendo el empleo y el poder adquisitivo de los ecuatorianos. Adicionalmente, estos resultados permiten a los inversionistas y al mercado internacional entender las cifras del país y en relación a eso generar planes de inversión que se trasladan a mayor empleo formal en la sociedad.

En 2025, se cumplió con la meta de generar oportunamente 2 informes de programación macroeconómica presentados. Asimismo, se cumplió con la meta de desarrollar y presentar oportunamente el 100% de informes de programación macroeconómica del sector externo.

Documentos de Programación Macroeconómica, ediciones de abril y septiembre de 2025 publicados en los siguientes enlaces:

- Abril 2025: PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA 2025 – 2028 <sup>13</sup>
- Septiembre 2025: PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA 2025 – 2029<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/09/Programacio%CC%81n-Macroecono%CC%81mica-2025-2028\\_Publicacion.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/09/Programacio%CC%81n-Macroecono%CC%81mica-2025-2028_Publicacion.pdf)

<sup>14</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2025/09/1.2.-Documento-de-Programacio%CC%81n-Macroecono%CC%81mica-2025-2029.pdf>

## **Diseño, consolidación e institucionalización de la Agenda de Crecimiento Ecuador al 2040 como instrumento de política pública mediante la construcción de una hoja de ruta interinstitucional, técnica y participativa con reformas estructurales para retomar una senda de crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible**

La Agenda de Crecimiento Ecuador al 2040 constituye un proceso estructurado de construcción de consensos entre el sector público, el sector privado, la academia y organismos multilaterales, orientado a identificar y priorizar reformas estructurales y sectoriales que permitan superar los principales cuellos de botella del crecimiento económico.

El proceso fue institucionalizado mediante un acuerdo que conformó el Grupo de Coordinación Estratégica Interinstitucional (GCEI), integrando al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), al Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones (MPCEI) y a la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete. El proceso cuenta con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

A través de mesas sectoriales y transversales, se abordaron reformas habilitantes en materia fiscal, laboral, financiera, competitividad, conectividad y sectores claves de la economía, como: minería, hidrocarburos, eléctrico, turismo, agroindustria, agricultura y manufactura, con un enfoque de priorización temporal a corto, mediano y largo plazo, generando una matriz consolidada de reformas técnicamente viables y con responsables institucionales definidos.

El logro consiste en haber pasado de un diagnóstico disperso a una arquitectura integrada de reformas secuenciadas, con coherencia macro fiscal y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Este logro radicará no solo en el documento final que será presentado en el primer semestre de 2026, sino en la creación de un mecanismo de coordinación interinstitucional y diálogo estructurado que articula estabilidad macroeconómica y financiera, transformación productiva, generación de empleo y crecimiento inclusivo.

En tal virtud, se han alcanzado los siguientes hitos que forman parte importante para lograr los objetivos propuestos en este ámbito de acción:

- Acuerdo Interinstitucional de conformación del GCEI (19 de agosto de 2025).
- Metodología para mesas sectoriales (elaboradas por Grupo FARO) y transversales (elaboradas en conjunto con el BID y el MEF).
- Encuestas sectoriales estructuradas.
- 12 mesas sectoriales y transversales implementadas en el periodo de noviembre a diciembre de 2025.
- Sistematización de mesas sectoriales por temática.

La agenda busca romper el estancamiento del ingreso y sentar las bases para un crecimiento que permita financiar políticas sociales, reducir pobreza y ampliar oportunidades.

## **6.2.2 Gestión de Política Fiscal del Sector Público No Financiero**

### **Impulsar la economía de las mujeres emprendedoras del Ecuador**

Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres emprendedoras en toda su diversidad, mediante la creación de mecanismos financieros, fiscales y sociales que promuevan su acceso a recursos, capacitación y mercados, garantizando la igualdad de oportunidades en el ámbito económico promoviendo la cultura emprendedora y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor fue una prioridad en el año 2025, en tal virtud, mediante la Ley Orgánica para Impulsar la Economía de las Mujeres Emprendedoras del Ecuador, de marzo de 2025, categorizada como urgente en materia económica, se establecieron beneficios relacionado con el desarrollo económica de las mujeres emprendedoras.

### **Transparencia Tributaria**

Mediante la Ley Orgánica de Transparencia Social, de agosto de 2025, se reformó el Impuesto a la Renta para dividendos y se implementó el anticipo por utilidades no distribuidas, con la finalidad de incidir en que las empresas transparenten el flujo de utilidades y mediante ellas o sus accionistas cumplan con el debido pago de sus impuestos, de esta manera, se incentiva el cumplimiento tributario y se optimiza la administración de recursos estratégicos, fortaleciendo así los ingresos permanentes del Estado.

### **Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional**

Establecer un régimen económico de incentivos tributarios y de facilitación de donaciones, destinado exclusivamente al fortalecimiento de las fuerzas del orden, estas son Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, en el ejercicio de las actividades de protección interna, mantenimiento del orden público, seguridad ciudadana, defensa nacional y seguridad integral del Estado, como medida de política fiscal y económica para la protección del aparato productivo nacional y la estabilidad de las finanzas públicas. En este sentido, mediante la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, de octubre de 2025, se creó el beneficio tributario relacionado la reducción de Impuesto a la Renta causado por las donaciones que los contribuyentes realicen a favor de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

Para el año 2025, las donaciones a las fuerzas del orden alcanzaron más de USD 30 millones, fortaleciendo así con insumos a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

## **Lineamientos de Política Fiscal 2025-2029**

Con la finalidad de precautelar que el Presupuesto General del Estado cuente con los recursos necesarios para las acciones de gestión previstas por el Gobierno, mismas que se centran en la salud, educación y seguridad, se emitieron los lineamientos de Política Fiscal 2025-2029, a través de la implementación de estrategias que permitan una gestión responsable de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público No Financiero.

### **Impulso a la dinamización económica**

Durante 2025 se adoptaron medidas de política fiscal orientadas a dinamizar la actividad económica y estimular el consumo interno, a través de la reducción temporal de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del del 15% al 8% para la prestación de servicios definidos como actividades turísticas.

Esta medida, implementada mediante Decretos Ejecutivos durante los feriados nacionales o locales, tuvo como objetivo fortalecer el sector turístico y dinamizar las economías locales durante los periodos de alta demanda.

Esta política ha sido aplicada de manera recurrente en el año 2025, convirtiéndose en un instrumento de carácter temporal con un enfoque contra cíclico, orientado a estimular la economía, sostener el empleo en sectores intensivos en mano de obra y promover la reactivación de las cadenas de valor asociadas al turismo.

### **Impulso económico al sector productivo**

Con el objeto de fomentar la inversión productiva, sostener el empleo y fortalecer la competitividad del sector empresarial, se estableció una tarifa diferenciada de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en beneficio de sectores estratégicos de la economía.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 272, de 30 de diciembre de 2025, se dispuso una tarifa reducida del 2,5% aplicable a sectores productivos priorizados, así como una tarifa del 0% para el sector farmacéutico.

Esta medida tuvo como finalidad aliviar la carga tributaria de sectores clave, incentivar la producción nacional y garantizar el abastecimiento de bienes esenciales, particularmente en el ámbito de la salud pública.

### **Fortalecimiento del esquema de autorretenciones**

Con el propósito de fortalecer la consistencia técnica del régimen de autorretenciones del Impuesto a la Renta y de los pagos mensuales efectuados por las sociedades calificadas como Grandes Contribuyentes, se actualizó el marco normativo aplicable, mediante la modificación de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-0000024.

La actualización ajustó los porcentajes de autorretención considerando la tasa impositiva efectiva y la actividad económica habitual de los contribuyentes.

El objeto de la medida es corregir distorsiones en la carga tributaria anticipada, mejorar la consistencia entre el anticipo y el impuesto efectivamente causado, y fortalecer la sostenibilidad del sistema tributario en el mediano plazo, promoviendo un esquema de pagos, más alineado a la capacidad contributiva real de los contribuyentes.

### **Informes técnicos del Seguimiento y Evaluación de Reglas Fiscales**

Durante el año 2025 se elaboraron 4 informes de seguimiento de las reglas fiscales, mismos que fortalece la transparencia y la disciplina en el manejo de los recursos públicos, al permitir un monitoreo permanente y eficaz del cumplimiento de los límites y compromisos fiscales del Estado. Este seguimiento contribuye a una gestión responsable de las finanzas públicas, previniendo desequilibrios que puedan derivar en aumentos de impuestos y endeudamiento excesivo. Asimismo, facilita la evaluación del desempeño fiscal, generando mayor confianza ciudadana y asegurando que los recursos se administren de manera sostenible en beneficio del bienestar colectivo.

### **Informes impactos económicos de la sostenibilidad fiscal**

Durante el año 2025, se consolidó un avance significativo en la gestión fiscal mediante la elaboración del informe técnico asociado a la herramienta de dinámica endógena de la deuda, la cual permite simular escenarios de política fiscal y condiciones macroeconómicas para evaluar sus efectos sobre la razón deuda/PIB. Este desarrollo fortaleció de manera sustantiva la capacidad analítica institucional, al constituirse en un insumo técnico estratégico para la formulación de políticas fiscales sostenibles, el monitoreo del cumplimiento de las reglas fiscales y la toma de decisiones informadas. En este sentido, el logro alcanzado contribuye a una gestión más responsable de las finanzas públicas, al mejorar la anticipación de riesgos fiscales, preservar el equilibrio de la deuda pública y reforzar la estabilidad fiscal del país.

## **6.2.3 Gestión de Política Monetaria, Financiera, de Seguros y Valores**

### **Aporte técnico en la formulación y revisión de reformas legales y decretos ejecutivos con impacto en los sectores financiero, monetario, de seguros y mercado de valores en 2025**

Durante el año 2025, la Subsecretaría de Política Monetaria, Financiera, de Seguros y Valores, a través de sus Direcciones Nacionales, realizó el análisis técnico especializado, levantamiento de alertas tempranas y emisión de informes técnicos respecto de proyectos de ley, reformas y decretos ejecutivos con incidencia directa en el sistema financiero, y en los sectores monetario, de seguros y mercado de valores, en cumplimiento del objetivo operativo de incrementar la formulación de propuestas de política mediante estudios y análisis técnicos. Los principales instrumentos normativos analizados fueron:

- Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Economía de las Mujeres Emprendedoras del Ecuador.

- Proyecto de Ley Orgánica de Innovación y Fortalecimiento de la Gestión Pública – Ley de Integridad Pública.
- Proyecto de Reforma al Decreto Ejecutivo No. 457 (Lineamientos para la optimización del gasto público).
- Proyecto de Ley Orgánica para Desarticular la Economía Criminal – Ley de Solidaridad Nacional.
- Proyecto de Reforma a la Ley de Mercado de Valores.
- Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional.
- Proyecto de Decreto Ejecutivo sobre medidas de alivio financiero para las provincias afectadas por el paro.
- Proyecto de Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Proyecto de Ley Orgánica para el Control del Flujo de Capitales.
- Proyecto de Decreto Ejecutivo para que la Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN B.P.), instrumente la condonación de los clientes cuyas operaciones sean consideradas irrecuperables, se encuentren en estado judicial y calificadas con riesgo “E” que estén totalmente provisionados y sin garantías reales para su ejecución, cuyo saldo total de capital sea de hasta USD 5.000,00 más sus intereses, otros costos y comisiones.
- Proyecto de Decreto Ejecutivo que dispondrá a BANECUADOR BP, implementar e instrumentar el producto financiero “Crédito Educativo”.
- Proyecto de Decreto Ejecutivo para la creación del “Programa Nacional de Microcrédito Productivo” a implementarse a través de BANECUADOR B.P

El aporte técnico permitió garantizar coherencia normativa, sostenibilidad financiera, fortalecimiento institucional y seguridad jurídica en las medidas y políticas públicas dispuestas para el sistema financiero y monetario, contribuyendo a la estabilidad macroeconómica y a la protección de los derechos de los usuarios financieros.

### **Implementación y consolidación del Boletín “Pulso Financiero” como instrumento técnico mensual de monitoreo integral del sistema financiero, monetario y del mercado de valores del Ecuador**

Durante el año 2025, se desarrolló y publicó de manera mensual el Boletín Pulso Financiero, documento técnico de análisis emitido con información actualizada al último período estadístico disponible.

Este boletín constituye una herramienta de seguimiento permanente del desempeño de los sectores financieros privado, público y popular y solidario, así como del mercado de valores ecuatoriano, incorporando análisis sobre depósitos, cartera de crédito, liquidez, tasas de interés, indicadores de solvencia, intermediación financiera y evolución bursátil.

La elaboración del boletín implica la consolidación, validación y análisis técnico de información proveniente de diversas entidades del sector económico y financiero, entre ellas organismos de supervisión, banca pública, bolsas de valores, y entidades estadísticas oficiales, garantizando consistencia metodológica, rigurosidad analítica y coherencia en el procesamiento e interpretación de los datos.

En 2025, se publicaron de forma continua las ediciones mensuales del boletín, asegurando la disponibilidad oportuna de información financiera estratégica para la toma de decisiones institucionales y para conocimiento público.<sup>15</sup>

### **Consolidación de la Mesa de Finanzas Sostenibles como plataforma nacional de gobernanza y articulación interinstitucional para impulsar el financiamiento sostenible, alineado a los objetivos ambientales, climáticos y de desarrollo del Ecuador**

Durante el año 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, lideró la consolidación de la Mesa de Finanzas Sostenibles como instancia nacional de coordinación interinstitucional para el desarrollo del ecosistema de financiamiento sostenible en el Ecuador.

En este marco, se consolidó la Mesa como un espacio técnico de articulación entre entidades públicas y privadas, organismos de regulación y supervisión del sector financiero, cooperación internacional y actores del sector productivo, orientado a promover instrumentos financieros sostenibles, mejorar las condiciones regulatorias y fortalecer capacidades institucionales vinculadas al financiamiento verde y climático.

Durante el periodo en mención, se avanzó en la definición de metas operativas comunes, el seguimiento de contribuciones institucionales, la movilización de financiamiento sostenible y la incorporación de enfoques transversales como riesgo climático, divulgación de información y criterios de inclusión social, fortaleciendo así la gobernanza del sistema financiero frente a los desafíos del desarrollo sostenible.

Como resultado, se impulsó el desarrollo de instrumentos estratégicos de política en materia de finanzas sostenibles, destacándose el lanzamiento de la Hoja de Ruta para la Taxonomía Verde del Ecuador a finales de 2025, como herramienta para orientar inversiones y decisiones financieras hacia actividades económicas compatibles con los objetivos climáticos y de desarrollo del país.

---

<sup>15</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>

El fortalecimiento de la Mesa de Finanzas Sostenibles contribuye a mejorar las condiciones del sistema financiero para canalizar recursos hacia actividades productivas sostenibles, generadoras de empleo y resilientes al cambio climático, facilitando la articulación de políticas, regulaciones e instrumentos financieros que promueven inversiones responsables y alineadas con los objetivos de desarrollo nacional.

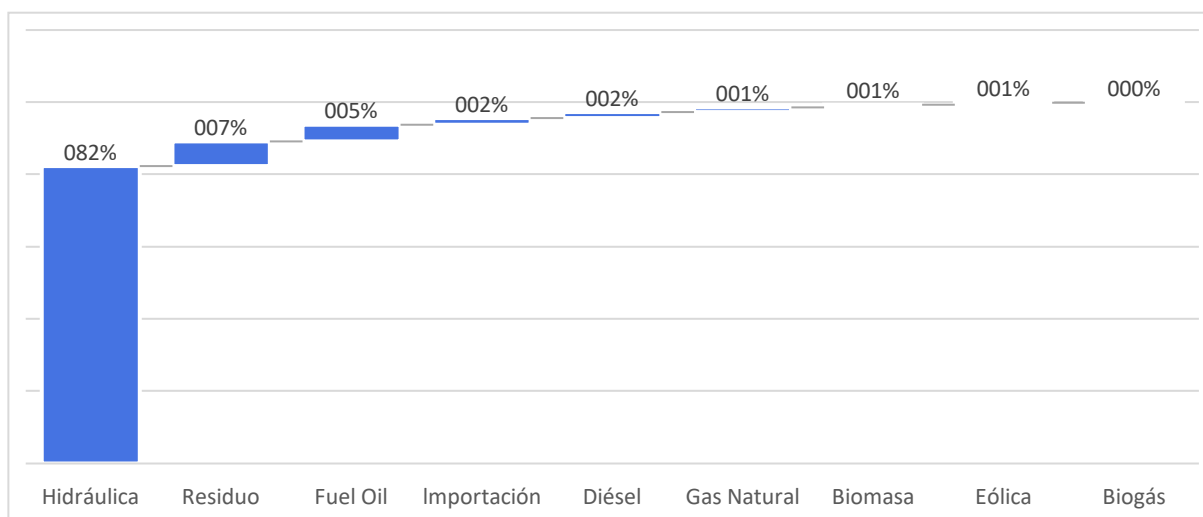
De esta manera, el MEF reafirma su rol como ente rector de la política económica, impulsando iniciativas que fortalecen la estabilidad del sistema financiero, promueven decisiones de inversión más informadas y responsables con el ambiente y contribuyen a la sostenibilidad de los recursos públicos, generando condiciones propicias para el crecimiento económico sostenible del país.

### 6.2.4 Gestión de Políticas de los Sectores Estratégicos, Real y Externo

#### **Garantizar la continuidad del servicio eléctrico y promover la inversión privada en energías de fuentes renovables, a través del Informe Técnico previo al dictamen del “Proyecto de Reglamento General a la Ley Orgánica para impulsar la iniciativa privada en la generación de energías calificada como urgente en materia económica”, de 11 de junio de 2025**

El sistema eléctrico ecuatoriano presenta una alta dependencia de la generación hidroeléctrica, lo que se traduce en vulnerabilidades estructurales ante las variaciones climáticas, de enero a diciembre de 2025, la energía hidroeléctrica representó más del 80% de la matriz total de generación eléctrica, superando ampliamente a otras fuentes renovables, como la solar y la eólica, que aún mantienen una contribución marginal.

**Gráfico 11. Producción de energía enero-diciembre 2025**



**Fuente:** CENACE

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Políticas de los Sectores Estratégicos

La producción hidroeléctrica ha experimentado una caída pasando del 78,49% (2021) al 63,46% (2024), mientras que la producción térmica ha crecido del 18,81% (2021) al 30,86% (2024), por lo cual el informe de la ARCONEL concluye que es crítico diversificar la matriz

con energías renovables no convencionales para reducir la dependencia de la energía hidráulica.

Del análisis comparativo entre el período enero-diciembre de los años 2024 y 2025, se identifica un incremento de 10,28% en la generación total de la energía, pasando de 30.859,02 GWh en el 2024 a 34.031,61 GWh en el 2025. Se evidencia crecimiento en la generación hidráulica (24,32%) y biogás (20,17%), así como se evidencia disminución en las importaciones de energía eléctrica en un 50,71%.

**Tabla 36.** Generación de Energía GWh - enero a diciembre 2025

Fuente	2024	2025
Hidráulica	22.505,34	27.978,02
Eólica	217,25	181,98
Biomasa	279,41	221,40
Diésel	1.054,51	571,28
Fuel Oil	2.039,98	1.545,65
Gas Natural	590,80	473,18
Residuo	2.837,17	2.362,31
Fotovoltaico	33,03	31,45
Biogás	34,94	41,99
Importación	1.266,60	624,35
<b>TOTAL</b>	<b>30.859,02</b>	<b>34.031,61</b>

**Fuente:** CENACE Boletín Dic 2025

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Políticas de los Sectores Estratégicos

Los cambios normativos implementados mediante el Decreto Nro. 32 de 15 de junio de 2025 incentivan la inversión privada y diversifican la matriz hacia fuentes renovables y tecnologías de transición. Este avance es clave para superar la crisis del sector y reducir drásticamente la dependencia de las importaciones eléctricas, lo que garantiza un servicio más estable para la ciudadanía. Asimismo, estas reformas promueven la sostenibilidad fiscal al disminuir los subsidios a combustibles fósiles y mitigan la vulnerabilidad del sistema frente a las variaciones climáticas que afectan la generación hidroeléctrica.

Con este contexto, la relevancia del logro radica en garantizar un servicio de energía eléctrica estable y accesible, minimizando los cortes de servicio (racionamientos) y mejorando la calidad del suministro, además, busca la sostenibilidad fiscal al reducir los costosos subsidios a combustibles fósiles para generación termoeléctrica y fomentar el uso de energías limpias y de bajo impacto ambiental, es por esto que, con el Decreto No. 32 de 15 de junio de 2025, mismo que contiene las reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y al Reglamento de Operaciones de Gas Natural, se identifica un impacto significativo, principalmente en el marco regulatorio para la generación y suministro de energía. Los temas relevantes vinculados al Decreto incluyen:

- **Energía Renovable No Convencional (ERNCC):** El decreto fomenta proyectos de generación basados en fuentes renovables como energía solar, eólica, biomasa, biogás y geotermia.
- **Energía de transición:** Se promueven tecnologías de generación no renovable con bajas emisiones que faciliten la transición gradual de la matriz energética, tales como el gas natural, la energía nuclear y el hidrógeno verde.
- **Gas Natural Licuado (GNL) y Gas Natural Comprimido (GNC):** Se agiliza la normativa para la importación de GNL y GNC por parte de empresas privadas para autoconsumo en procesos productivos y proyectos de generación.
- **Infraestructura eléctrica:** El decreto aborda la expansión de redes e infraestructura de transmisión y distribución eléctrica.
- Las empresas con tarifa de alto voltaje deben implementar sistemas de autogeneración eléctrica en un plazo máximo de 18 meses.
- Las empresas distribuidoras tienen hasta cinco años para reemplazar las luminarias públicas obsoletas por tecnología LED o solar.

### **Marco Soberano de Financiamiento para Vivienda Asequible y Resiliente**

El Marco Soberano de Financiamiento para Vivienda Asequible y Resiliente fue elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador con la asistencia técnica del Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI, por sus siglas en inglés) y el apoyo financiero de Gran Ducado de Luxemburgo, mediante el Global Trust Fund on Sustainable Finance Instruments, para lo cual la Dirección Nacional de Políticas del Sector Real realizó la coordinación de todas las etapas del proceso hasta la aprobación y publicación del instrumento en diciembre de 2025. Este instrumento constituye un hito para la política de vivienda y la arquitectura de financiamiento sostenible del Ecuador, ya que introduce por primera vez criterios integrados de inclusión social y resiliencia climática en la política habitacional, orientando recursos hacia hogares de ingresos bajos y medios.

El objetivo primordial del Marco es reducir el déficit habitacional mediante el acceso a soluciones de vivienda que integren criterios de inclusión social y resiliencia climática para hogares de ingresos bajos y medios. A nivel estratégico, este marco operacionaliza las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la NDC y el Plan Nacional de Adaptación, vinculando la política habitacional con la sostenibilidad ambiental.

Su aporte más tangible fue permitir la estructuración de un préstamo soberano de USD 500 millones para el programa de vivienda Miti-Miti que implementa el Ministerio de Infraestructura y Transporte, el cual fue respaldado por una garantía parcial del BID de USD 250 millones, mejorando sustancialmente las condiciones financieras del país.

El Marco recibió además una calificación “Excellent” de Sustainable Fitch, lo que valida su solidez técnica, su gobernanza y su alineación con las mejores prácticas internacionales (ICMA, LMA, CBI).

Este Marco permite fortalecer la inclusión social y la resiliencia climática del sector habitacional, contribuyendo a reducir el déficit de vivienda para hogares de ingresos bajos y medios. Los productos vinculados son bonos (verdes, sociales o sostenibles) y préstamos (verdes, sociales).

El Marco es un instrumento técnico diseñado para movilizar capital hacia créditos hipotecarios de Vivienda de Interés Social (VIS) y Pública (VIP) en Ecuador para el programa de vivienda “Miti-Miti” con criterios estrictos de elegibilidad social y, cuando corresponde, criterios de resiliencia climática basados en el código de construcción NEC y la ubicación en cantones con vulnerabilidad media, alta o muy alta al cambio climático. El Marco habilita la emisión de bonos y préstamos verdes, sociales o sostenibles, facilitando a que Ecuador acceda a diversas modalidades de financiamiento alineadas con los Principios de Bonos (GBP, SBP, SBG) de ICMA y los Principios de Préstamos Verdes y Sociales (GLP, SLP) de LMA.

Este marco es altamente relevante porque:

- Garantiza que las soluciones de vivienda financiadas no comprometan la capacidad económica de los hogares, estableciendo que las cuotas no superen el 40% del ingreso del beneficiario.
- Promueve el acceso a vivienda adecuada para hogares de bajos y medianos ingresos, poblaciones en pobreza, mujeres jefas de hogar, personas en empleo informal y otros grupos prioritarios.
- Asegura que las nuevas viviendas cumplan con estándares de resiliencia frente a sismos, inundaciones, vientos extremos y otros riesgos exacerbados por el cambio climático, protegiendo vidas y el patrimonio familiar.
- Incrementa la eficiencia del gasto público y evita inversiones que podrían generar mal adaptación, reduciendo costos futuros por desastres.
- Facilita la obtención de financiamiento internacional en mejores condiciones, como quedó demostrado con el préstamo de USD 500 millones para Miti Miti, respaldado por el BID.
- Genera confianza pública mediante procesos de gestión de recursos transparentes, auditorías independientes y reportes de impacto anuales.

## Inicio de Negociaciones para un Tratado Bilateral de Inversiones entre los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y la República del Ecuador

De acuerdo al Banco Central del Ecuador, la inversión Extranjera Directa desde los Emiratos Árabes Unidos, es relativamente baja promedio (2021-2024) de USD 365 mil y con la firma de un tratado de Inversiones se espera esta se incremente sustancialmente.

**Tabla No. 37.** Inversión Directa de Emiratos Árabes Unidos en Ecuador (USD miles).

Actividad	2021	2022	2023	2024	2024 ene-sep	2025 ene-sep
Comercio	140,00	125,00	613,00	235,69	235,69	-
Industria manufacturera	349,87	-	-	-	-	-
Servicios prestados a las empresas	-	-	-	-	-	0,05
<b>Total general</b>	<b>489,87</b>	<b>125,00</b>	<b>613,00</b>	<b>235,69</b>	<b>235,69</b>	<b>0,05</b>

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

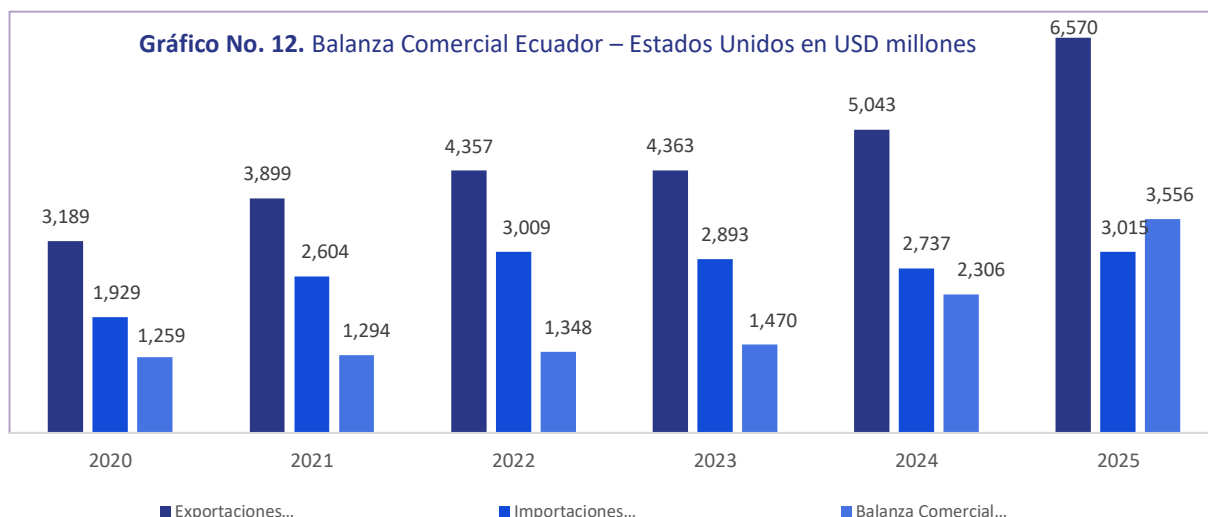
**Elaborado por:** Dirección Nacional de Políticas del Sector Externo

El Ministerio de Economía y Finanzas, como miembro del Comité de Comercio Exterior (COMEX), apoyó la aprobación del inicio de negociaciones entre Ecuador y los Emiratos Árabes Unidos previo a la suscripción de un Tratado Bilateral de Inversiones, mediante Resolución Nro. 004-2025 COMEX de 13 de mayo de 2025.

Se espera que, con este instrumento se atraiga más inversiones de empresas emiratíes, como DP WORLD, que el 27 de enero de 2025, anunció la inversión de USD 140 millones para la ampliación del muelle del puerto Posorja, permitiendo mejorar su capacidad en la recepción y facilitando atender en simultáneo hasta dos buques Post-Panamax cargados a su máxima capacidad, además, existe un potencial de crecimiento de inversión de EAU en Ecuador en varios sectores, entre los cuales destaca agroindustria, logística y transporte, comercio y manufactura.

## Inicio de negociaciones entre Estados Unidos de América (EE.UU.), y la República del Ecuador para la suscripción de un Acuerdo Marco sobre Comercio Recíproco

La balanza comercial no petrolera con EE.UU, muestra un superávit hasta 2024, con un crecimiento en 2025 del 54% frente al 2024, esto dado principalmente en el aumento de las exportaciones en USD 1.528 millones (30,3%) en 2025 respecto al 2024. El fortalecimiento de la relación bilateral ha permitido que productos como el camarón mantengan su flujo hacia EE.UU., a pesar de desafíos arancelarios específicos.



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Políticas del Sector Externo

El Ministerio de Economía y Finanzas, como miembro del Comité de Comercio Exterior (COMEX), aprobó el inicio de negociaciones entre Ecuador y los Estados Unidos de América previo a la suscripción de un Acuerdo Marco sobre Comercio Recíproco y futuros instrumentos que permitan su plena implementación, mediante Resolución Nro. 005-2025 COMEX de 13 de mayo de 2025.

Este Acuerdo Comercial se presenta como una estrategia clave para Ecuador, para mantener su competitividad y mejorar su posición comercial frente a otros competidores del país que, si bien también se ven afectados con la fijación del arancel recíproco del 10%, cuentan con Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América. El Acuerdo Comercial también es una estrategia clave para que Ecuador impulse su desarrollo económico y fortalezca su relación comercial con los Estados Unidos de América, con el objetivo de alcanzar un acuerdo bilateral más amplio. Es fundamental continuar con esfuerzos y políticas que aprovechen al máximo los beneficios de este Acuerdo, asegurando un impacto positivo y duradero en la economía ecuatoriana.

## 6.3 Gestión en Relacionamiento Internacional

### Cooperación Internacional

#### Comité Ad Hoc de Seguimiento a la Cooperación Internacional

Durante 2025, se realizaron las siguientes actividades:

- Gestión eficiente de Cooperaciones Técnicas no Reembolsables (CTNR) para el fortalecimiento institucional y la consecución de objetivos estratégicos, obteniendo los siguientes productos: Documentos de conformidad y solicitudes de no objeción para CTNR; Carta de aprobación de las CTNR por parte de los

Multilaterales; y, Registros detallados en la matriz de créditos de CTNR, que permiten un seguimiento exhaustivo de los proyectos y recursos asociados a cada cooperación.

- Coordinación y gestión del relacionamiento con inversionistas y el fortalecimiento de relaciones bilaterales y multilaterales para la promoción de los intereses del Ecuador a través de la participación de funcionarios del MEF en encuentros y reuniones internacionales clave para la sostenibilidad económica y financiera.
- Fortalecimiento del diálogo y la transparencia con las agencias calificadoras de riesgo crediticio internacionales a través de reuniones interinstitucionales y la coordinación con las áreas técnicas para la presentación de información macroeconómica, fiscal y financiera relevante, con el objetivo de promover una evaluación precisa y favorable del perfil crediticio del Ecuador.

#### Acciones y resultados:

- Coordinación logística eficiente para la participación de funcionarios del MEF en encuentros y reuniones internacionales.
- Coordinación de reuniones y roadshows con inversionistas, actores multilaterales y bilaterales para promover la inversión, el financiamiento y la cooperación estratégica.
- Gestión y actualización de la plataforma Investor Relations Ecuador (IRE) para inversionistas.
- Coordinación de reuniones con agencias calificadoras de riesgo crediticio (S&P Global, Fitch Ratings y Moody's Investors Service) para la presentación de la situación económica y financiera del país, así como la respuesta oportuna a sus preguntas y requerimientos de información.
- Elaboración y gestión de un cronograma de reuniones y comunicaciones con las agencias calificadoras de riesgo crediticio Fitch Ratings y S&P Global, garantizando una interacción fluida y constante; y,
- Establecimiento de un canal de comunicación prioritario con las instituciones relevantes del Estado para la recopilación y el envío oportuno de información solicitada por las agencias calificadoras de riesgo crediticio internacionales, asegurando la disponibilidad de datos actualizados y precisos.

## 6.4 Gestión institucional

### Plan Estratégico Institucional

En el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas del período 2021-2025 y documento vigente 2025-2029, se establecieron tres objetivos estratégicos institucionales, los cuales reflejan los siguientes resultados de cumplimiento por cada objetivo estratégico:

#### **Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI1): Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, egresos y financiamiento del sector público**

Este objetivo se orienta a fortalecer la gestión de ingresos, egresos y financiamiento del sector público, mejorar la administración de activos, pasivos y patrimonio, y optimizar las distintas fases del ciclo presupuestario, con el fin de incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión pública. Este OEI reportó los resultados de ocho (8) indicadores; los avances de las metas muestran las categorías de semaforización establecidos por el ente rector de la Planificación.

**Tabla No. 38.** Resultados indicadores Objetivo Estratégico 1

Indicador	Estado	Meta	Resultado del periodo	Período
Proporción del presupuesto general del estado (PGE) financiado por ingresos tributarios internos.		34,16%	36,31%	Ene - Dic
Deuda pública y otras obligaciones del SPNF (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).		57,00%	47,16%	Ene - Dic
Resultado Global del Sector Público no Financiero (SPNF) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).		-2,00%	-1,97%	Ene - Dic
Porcentaje de cobertura de ingresos permanentes sobre egresos permanentes del PGE		100%	98,10%	Oct-Dic
Porcentaje de cobertura en la consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero		95,00%	96,23%	Jul-Dic
Porcentaje de pagos efectuados respecto a los pagos autorizados		86,00%	97,76%	Diciembre
Número de boletines estadísticos de deuda pública publicados		12,00%	12,00%	Diciembre
Porcentaje de implementación de nuevas funcionalidades en los sistemas de las finanzas públicas		98,00%	100%	Oct-Dic

Fuente: GPR MEF





Elaborado por: Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación

#### **Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI2): Incrementar la eficiencia en la formulación de propuestas de políticas y estrategias para la reactivación económica - productiva y sostenibilidad macroeconómica del Ecuador**

Este objetivo se orienta a mejorar la formulación de políticas y estrategias económicas, fortalecer la reactivación productiva del país y avanzar hacia una economía más

sostenible, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente. Se reportaron los resultados de cuatro (4) indicadores, los avances de las metas muestran las categorías de semaforización establecidos por el ente rector de la Planificación.

**Tabla No. 39.** Resultados indicadores Objetivo Estratégico 2

Indicador	Estado	Meta	Resultado del período	Período
Porcentaje de análisis de políticas monetarias, financieras, de mercado de valores y de seguros elaborados		100%	100%	Jul-Dic
Porcentaje de propuestas de política económica en los sectores estratégicos, real y externo, presentadas		100%	100%	Jul-Dic
Número de informes de evaluación de impacto macroeconómico de medidas de política o choques exógenos a la economía nacional		2	2	Jul-Dic
Número de informes de programación macroeconómica		2	2	Jul-Dic

Fuente: GPR MEF




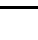
Elaborado por: Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación

### Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI3): Fortalecer las capacidades institucionales

Este objetivo se orienta al fortalecimiento del talento humano, así como a la mejora de la eficiencia institucional y la optimización de la gestión en la ejecución del presupuesto asignado.

Se reportaron los resultados de cuatro (4) indicadores, los avances de las metas muestran las categorías de semaforización establecidos por el ente rector de la Planificación.

**Tabla No. 40.** Resultados indicadores Objetivo Estratégico 3

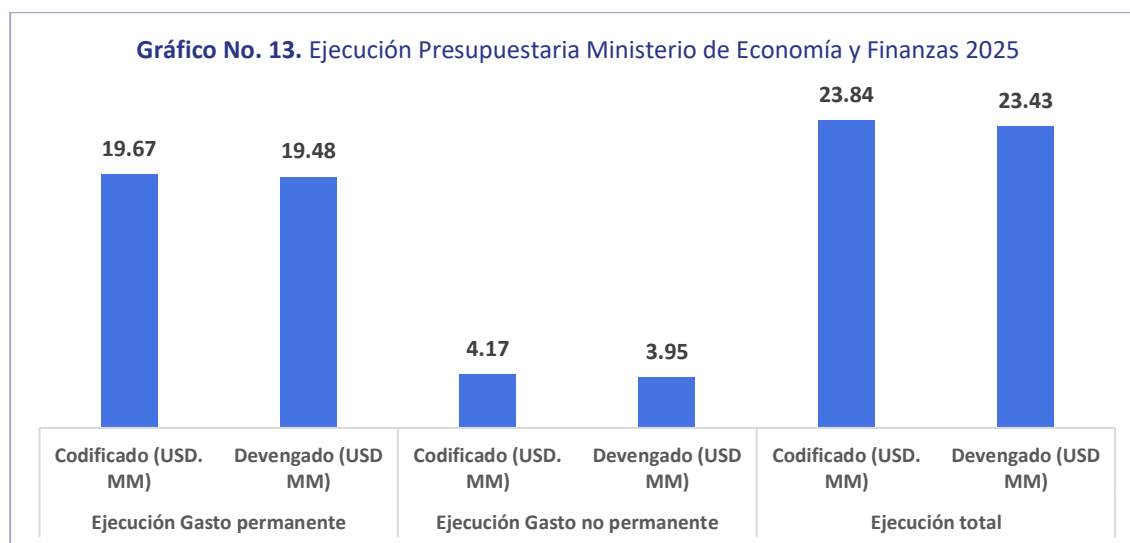
Indicador	Estado	Meta	Resultado del período	Período
Porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional		100%	100%	Oct-Dic
Porcentaje de procesos de contratación pública adjudicados		90%	96%	Oct-Dic
Nivel de cumplimiento de productos comunicacionales requeridos		100%	100%	Oct-Dic
Porcentaje ejecución presupuestaria - Gasto Corriente		100%	99%	Oct-Dic

Fuente: GPR MEF

Elaborado por: Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación

## Ejecución presupuestaria 2025

La ejecución acumulada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, alcanzó los USD 23,43 millones, que representa el 98% del presupuesto total del Ministerio.



**Fuente:** Programación Anual del Presupuesto MEF, E-Sigef.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación

La ejecución del gasto corriente alcanzó el 99%, cumpliendo con los pagos de nómina, procesos de normal operación y servicios recurrentes de la institución, mientras que los valores no devengados corresponden a pagos pendientes de arrastre que serán devengados en el año 2026; y, procesos contractuales que se pagaron por servicios efectivamente utilizados, de los cuales su remanente, pasó a un proceso de liberación de recursos para disponibilidad institucional.

Por su parte, la ejecución del gasto de inversión alcanzó el 95%, durante 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas contó con cinco proyectos incluidos en su Plan Anual de Inversiones, los cuales presentaron un monto de ejecución de USD 3,95 millones. Los principales logros en la ejecución de los proyectos de inversión, fueron los siguientes:

- En el marco del Programa de Modernización de la Administración Financiera, se realizaron capacitaciones en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) con funcionarios del Ministerio en territorio, a los funcionarios públicos de las instituciones del Sector Público No Financiero a nivel nacional, así como, se entregaron los equipos de computación a los funcionarios del Ministerio como parte de la renovación tecnológica institucional, con el objetivo de optimizar el desempeño institucional y dotar de herramientas adecuadas al talento humano.
- Se ejecutaron procesos de actualización en la infraestructura tecnológica, de esta manera, asegurando el respaldo de información, ciberseguridad y sistema de conectividad del Ministerio.
- Como parte de la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma de Empresas Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas realizó transferencias al Ministerio

de Ambiente y Energía para dar continuidad a la gestión de auditoría de los estados financieros (EFAS) de Petroecuador EP.

- En el ejercicio fiscal 2025, se realizaron las gestiones para la transferencia e incremento de USD 18.6 millones con cargo al programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública (EC-L1230), con el objetivo de que la Secretaría de Inversiones Público-Privadas realice los estudios técnicos en las distintas fases de estructuración de proyectos de Asociación Público-Privadas.

### Gestión de procesos contractuales institucionales

Durante el ejercicio fiscal 2025, en el marco del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del MEF, se adjudicaron un total de 59 procesos contractuales, que representan un monto global de USD 2,63 millones. De este total, 30 contratos fueron registrados como finalizados en el Sistema Oficial de Contratación Electrónica (SOCE), con un valor acumulado de USD 0,32 millones.

La diferencia entre los contratos adjudicados y aquellos finalizados se sustenta en que varios procesos se encuentran en fase de ejecución o pendientes de ser cerrados administrativamente en el SOCE por parte de los administradores de contrato. Estos registros serán regularizados oportunamente en el portal de compras públicas una vez suscritas las actas de entrega recepción definitiva, de conformidad con los plazos establecidos y las obligaciones contractuales vigentes.

Esta actuación administrativa garantiza el cumplimiento del principio de transparencia y de la publicidad permanente de los procedimientos contractuales, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), que rige la gestión de las contrataciones públicas en el país.

A continuación, se presenta el detalle de los procesos adjudicados y finalizados, según el tipo de procedimiento contractual aplicado:

**Tabla No. 41.** Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios institucionales (USD miles)

Tipo de contratación	Estado Actual			
	Número total adjudicados	Valor total adjudicados	Número total finalizados	Valor total finalizados
Catálogo electrónico	6	52.545,74	5	23.746,94
Consultoría directa	1	71.900,00	1	71.900,00
Cotización	1	154.980,00	0	-
Ínfima cuantía	39	250.009,10	22	150.189,61
Licitación seguros	1	55.782,76	0	-
Régimen especial	5	1.565.545,54	0	-
Subasta inversa electrónica	6	478.952,00	2	69.900,00

Fuente: Plan Anual de Contrataciones Dirección Administrativa MEF

Elaborado por: Dirección Administrativa

Del total de procesos adjudicados en el período analizado:

- El 66% corresponde a procedimientos de ínfima cuantía (39 de 59 procesos), aunque su participación en el monto total adjudicado es del 10%, lo que evidencia su uso principalmente para contrataciones menores y de bajo impacto presupuestario.
- Los procedimientos por Régimen Especial representan el 8% del total de procesos (5 adjudicaciones), pero concentran el 60% del valor total adjudicado, lo que refleja su uso en contrataciones estratégicas con entidades o empresas estatales y proveedores únicos en el mercado.

### Talento Humano del Ministerio de Economía y Finanzas

Para el año 2025, el Ministerio contó con un equipo de 412 funcionarios públicos que aportaron al desarrollo de las actividades que realiza la institución, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 42.** Número de servidores del Ministerio de Economía y Finanzas por tipo de enrolamiento

Tipo	No. de Servidores
Servidores de carrera	206
Libre nombramiento y remoción	52
Código de Trabajo (CT)	34
Nombramientos provisionales	118
Contratos de servicios ocasionales	2
Comisión de servicios con remuneración	0
<b>Total</b>	<b>412</b>

**Fuente:** Dirección de Administración de Talento Humano MEF

**Elaborado por:** Dirección de Administración de Talento Humano

En 2025, el 50% del talento humano institucional correspondió a servidores de carrera con nombramiento permanente y el 50% restante, distribuido en las diferentes modalidades de contratación, siendo el nombramiento provisional, el mayor tipo de contratación con un 29%.

**Tabla No. 43.** Número de servidores del Ministerio de Economía y Finanzas por grupo étnico y género

Tipo	Total	Hombres	Mujeres
	2025		
Mestizo	384	180	204
Montubio	7	1	6
Afroecuatoriano	4	2	2
Blanco	9	3	6
Indígena	6	1	5
Mulato	2	0	2
Otro	0	0	0
<b>Total</b>	<b>412</b>	<b>187</b>	<b>225</b>

**Fuente:** Dirección de Administración de Talento Humano MEF

**Elaborado por:** Dirección de Administración de Talento Humano

Del total de servidores del Ministerio, el 93% son mestizos, 55% son de género femenino y 4% tiene algún tipo de discapacidad. El MEF, para brindar un entorno laboral favorable para sus servidores, cuenta con los servicios de bienestar ocupacional, dispensario médico, guardería para los hijos de los funcionarios hasta los cinco años y transporte institucional.

### Gestión de Cumplimiento y Control

#### **Integridad y transparencia institucional, mediante la renovación del certificado internacional ISO 37001, otorgado al Sistema de Gestión Antisoborno (SIGAS) del Ministerio de Economía y Finanzas**

El MEF ha fortalecido su postura ética frente a la sociedad mediante la renovación del certificado internacional ISO 37001 para su Sistema de Gestión Antisoborno (SIGAS).

Esta certificación, auditada por la firma internacional ICONTEC, en noviembre de 2025, garantiza que el ente rector de la política económica y fiscal opere bajo los más altos estándares globales de lucha contra la corrupción.

*Vigencia:* La segunda recertificación asegura el cumplimiento de estándares internacionales hasta enero de 2029.

*Impacto:* Alinea la gestión financiera pública con las políticas gubernamentales de ética y transparencia.

**Tabla No. 44.** Detalle Certificado Internacional ISO 37001

	Fecha	Vigencia	Vencimiento
Certificación del SIGGAS	29-ene-2020	3 años	28-ene-2023
1era Recertificación del SIGGAS	29-ene-2023	3 años	28-ene-2026
2da Recertificación del SIGGAS	17-dic-2025	3 años	28-ene-2029

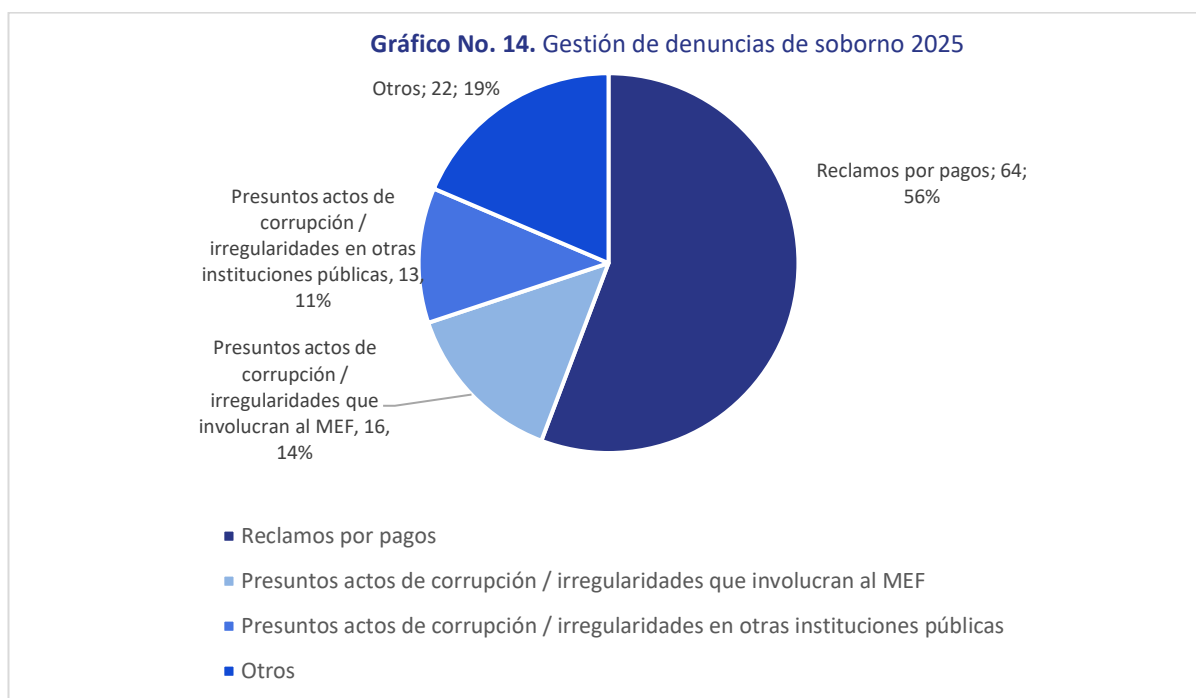
**Fuente:** Dirección de Cumplimiento y Control

**Elaborado por:** Dirección de Cumplimiento y Control

### Participación ciudadana y atención de denuncias durante el año 2025

Durante el año 2025, a través de los canales dispuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas para la recepción de denuncias de soborno y corrupción (correo electrónico [denuncias@finanzas.gob.ec](mailto:denuncias@finanzas.gob.ec) y formulario alojado en la página web institucional) se recibieron 115 reportes, los cuales fueron atendidos en su totalidad dentro del ámbito de competencias del MEF, o en su defecto, a través del traslado a la entidad con las competencias necesarias para su tratamiento.

Los canales dispuestos por el MEF para la recepción de denuncias de corrupción y soborno, están disponibles a nivel interno y externo, y permiten la participación de la ciudadanía en el reporte de irregularidades, fortaleciendo el pilar de la transparencia en la gestión pública.


**Fuente:** Dirección de Cumplimiento y Control

**Elaborado por:** Dirección de Cumplimiento y Control

### Seguridad y Protección de la Información de las finanzas públicas

El MEF priorizó controles para reducir el riesgo de seguridad de la información, donde se levantó el 100% de los activos de información de los Sistemas de Información de las

Finanzas Públicas, así como, de su plataforma tecnológica interna, gestión de administración de Talento Humano, gestión administrativa y las tres direcciones de la Subsecretaría de Presupuesto como son: Dirección Nacional de Ingresos, Dirección Nacional de Egresos y Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria, unidades que guardan relación con el servicio: aprobación de modificaciones presupuestarias, reprogramaciones financieras, y modificaciones a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales”.

Durante 2025, el MEF ha trabajado en minimizar los riesgos de los activos de información catalogados como “medio y alto”, hasta lograr el 100% medido como riesgo final, luego de la aplicación de controles.

**Tabla No. 45.** Seguridad y protección de la información de las finanzas públicas

Unidad administrativa del MEF	Número de activos por nivel de riesgo inicial			Número de activos por nivel de riesgo final		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Subsecretaría de Presupuesto	0	0	11	11	0	0
Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas	11	6	5	22	0	0
Coordinación General Administrativa Financiera	5	23	0	28	0	0
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	6	4	0	10	0	0
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>16</b>	<b>71</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>(%)</b>	<b>31%</b>	<b>46%</b>	<b>23%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

**Fuente:** Dirección de Cumplimiento y Control

**Elaborado por:** Dirección de Cumplimiento y Control

### **Fortalecimiento de la coherencia e integridad del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) a través de la publicación de las estadísticas fiscales de acceso al público**

Se implementó un proceso técnico de verificación cruzada entre los distintos componentes del SINFIP, lo que permitió:

- Identificar consistencia y coherencia entre plataformas de información que presentan datos de estadísticas fiscales a nivel nacional.
- Determinar la consistencia de información en los sistemas informáticos.
- Verificar el cumplimiento de los componentes del SINFIP.

Adicionalmente, se controló que la página del Ministerio de Economía y Finanzas presente información veraz en las plataformas o sistemas operativos para la toma de decisiones del público en general que accede, lo que reduce del riesgo de errores en publicación de cifras de estadísticas fiscales y genera mayor credibilidad del Estado frente a organismos nacionales e internacionales.

## Datos cuantitativos

Se ha identificado que dentro de las plataformas y sistemas operativos que presentan estadísticas fiscales a nivel nacional existe una coherencia y consistencia de la información en cuanto lo generado por el ente rector de la política fiscal y económica.

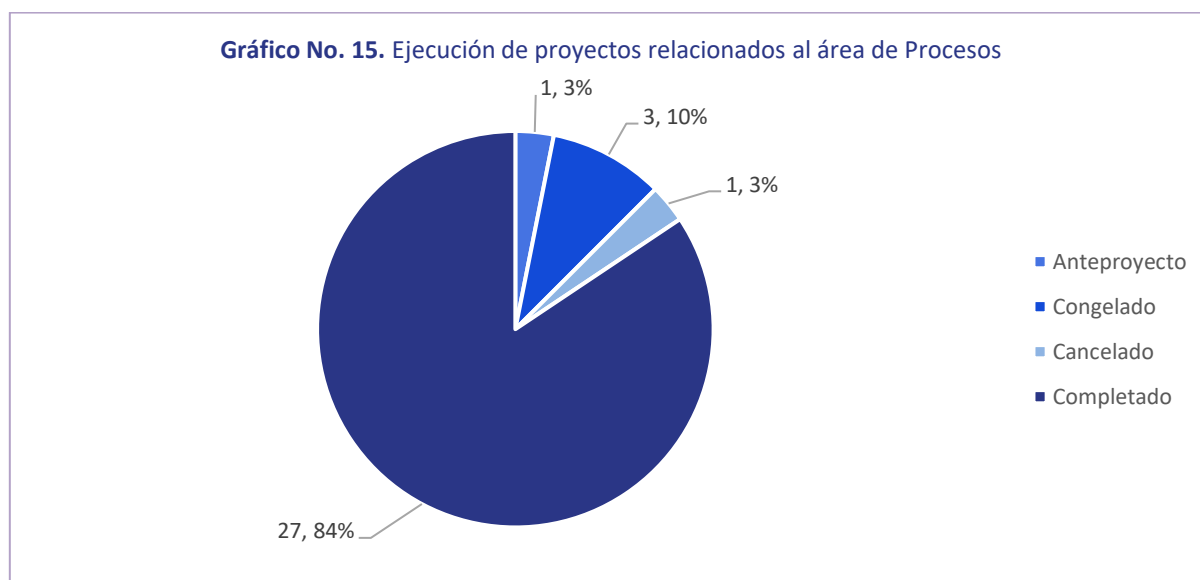
- El 88,89% de los productos se encuentran cumplidos y justificados, lo que evidencia la ejecución efectiva de las responsabilidades asignadas a las Subsecretarías.
- Por otro lado, el 11,11% se reporta como no generado, uno porque no se cuenta con un documento final que se encuentra en elaboración y otro porque no son parte de las atribuciones propias de la unidad administrativa.

## Gestión de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

### Mejora Continua e Innovación de Procesos Institucionales Mediante la aplicación de metodologías de vanguardia (MDT y Kaizen)

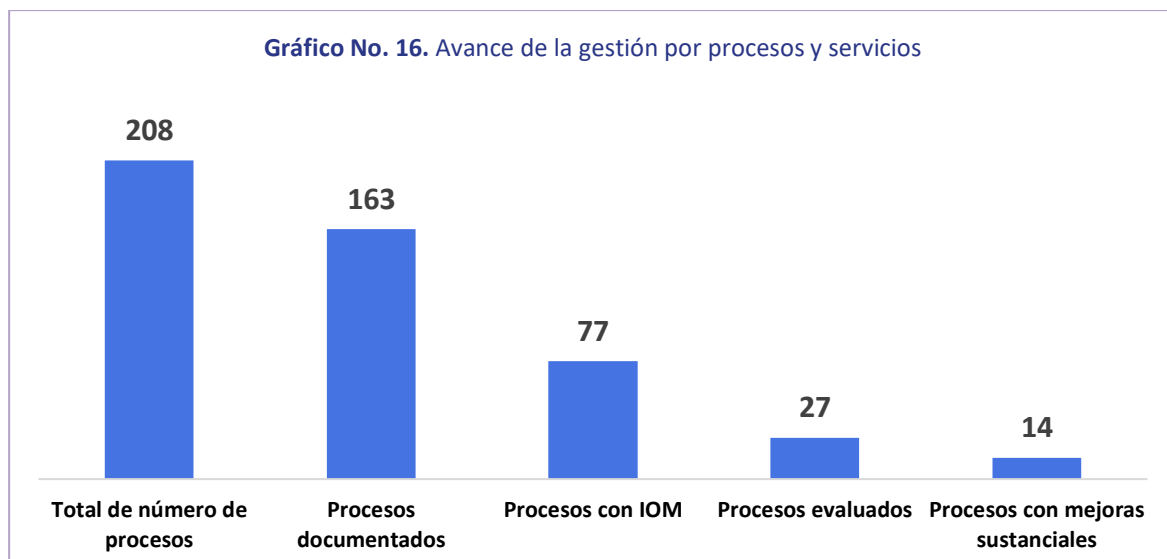
El MEF modernizó su estructura interna para operar con estándares de alta calidad que permitió procesos internos más eficientes y estandarizados que se traducen en servicios más ágiles y productivos para todas las partes interesadas.

Durante 2025, se ejecutaron con éxito 27 proyectos de mejora, lo que representa un 84% de cumplimiento de la planificación anual. Actualmente, el 78% de los procesos de la institución (163 de 208) ya se encuentran debidamente documentados y diseñados.



**Fuente:** GPR y bases de DPSC

**Elaborado por:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio  
De 208 procesos registrados, 163 (78%) se encuentran documentados/diseñados.



**Fuente:** GPR y bases de DPSC

**Elaborado por:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

### Niveles de Excelencia en la Satisfacción y Atención del usuario

El MEF consolidó un modelo de servicio centrado en las necesidades de las personas, logrando que el 89% de los usuarios externos reporten estar satisfechos con la atención recibida. Este resultado supera significativamente la meta del 62% establecida por el Ministerio de Trabajo.

Eficacia operativa: Se gestionaron 457 requerimientos (consultas, quejas, sugerencias y solicitudes de información) a través del sistema "Contacto Ciudadano Digital", alcanzando un 100% de resolución de todos los casos ingresados.

**Tabla No. 46.** Análisis de resultados de requerimiento ingresados por el portal Contacto Ciudadano

Tipo de requerimiento	Requerimientos	Resueltos	Requerimientos pendientes
Denuncias administrativas	16	16	0
Preguntas	65	65	0
Quejas	81	81	0
Solicitudes de información	288	288	0
Sugerencias	5	5	0
Felicitaciones	2	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>457</b>	<b>457</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Contacto Ciudadano

**Elaborado por:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

## **Simplificación y Optimización de Trámites Administrativos en cumplimiento de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos**

El Ministerio logró reducir las cargas burocráticas para facilitar el acceso a sus servicios, en el marco de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, implementando estrategias de mejora en los trámites institucionales, cumpliendo a cabalidad con las directrices del MINTEL.

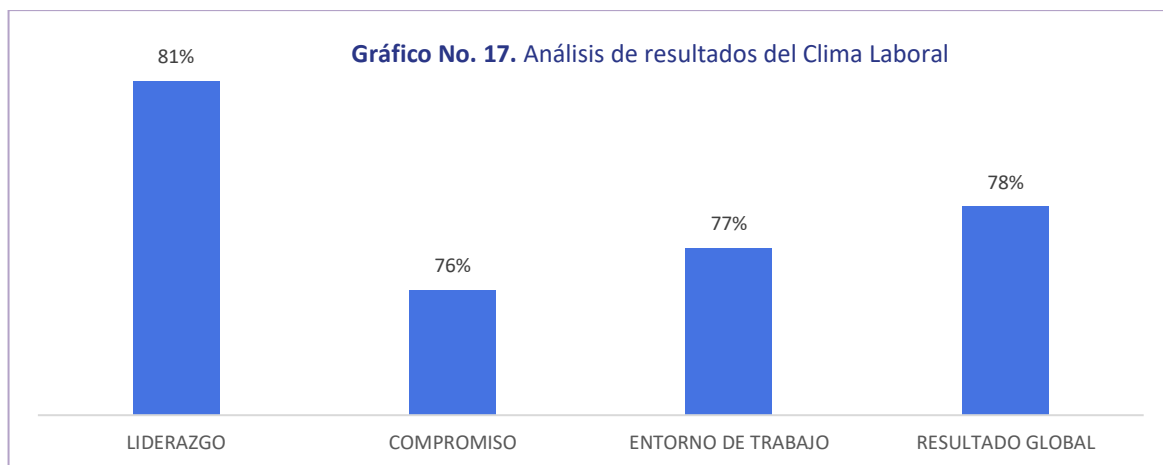
- 100% de cumplimiento de los requerimientos de simplificación de trámites solicitados por el MINTEL.
- 48 diagnósticos económicos iniciales desarrollados.
- 4 trámites priorizados con estrategias de mejora implementadas directamente en [www.gob.ec](http://www.gob.ec):
  1. Registro para capacitación conceptual y funcional para el uso de las herramientas informáticas de las finanzas públicas.
  2. Requerimiento de modificaciones a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales para entidades del Presupuesto General del Estado.
  3. Reseteo de contraseñas y activación de usuarios para entidades del Sector Público No Financiero, IESS o federaciones.
  4. Requerimiento para validación de fondos rotativos y específicos.

## **Fortalecimiento integral de la Cultura Organizacional y Clima Laboral**

La institución ejecutó en su totalidad el Plan Estratégico de Mejora (PEM) del Clima Laboral, logrando indicadores positivos en el compromiso de sus servidores e incidiendo directamente en una mejor calidad de atención y un desempeño superior en la provisión de bienes y servicios públicos.

El promedio de Clima Laboral ascendió al 78% (frente al 67% del año anterior), destacando una percepción de liderazgo del 81% y un compromiso institucional del 78%.

Se cuenta con el 100% de ejecución impecable del PEM 2025, validado por el ente rector.



**Fuente:** Informes de Clima Organizacional 2025

**Elaborado por:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

## 7. Conclusiones

- El proceso de rendición de cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al período fiscal 2025 permitió transparentar ante la ciudadanía y los organismos de control la gestión institucional desarrollada, evidenciando el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la normativa vigente en materia de participación y control social.
- Durante el período analizado, el Ministerio de Economía y Finanzas ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal, la gestión eficiente de los recursos públicos y la transparencia en la administración financiera del Estado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en la planificación nacional.
- La información presentada evidencia avances en la gestión del financiamiento público, la administración del Presupuesto General del Estado y la coordinación con organismos nacionales e internacionales para garantizar la estabilidad macroeconómica y la continuidad de los programas y proyectos prioritarios del Gobierno Nacional.

## 8. Recomendaciones

- Fortalecer los mecanismos institucionales de recopilación, consolidación y validación de información con el fin de garantizar mayor oportunidad, calidad y consistencia en los datos utilizados en los procesos de rendición de cuentas.
- Optimizar los mecanismos de atención integral, los cuales permitirá fortalecer capacidades para mejorar los servicios del MEF, eliminando cuellos de botella y

garantizando una atención ágil, eficiente y totalmente transparente para todas las instituciones.

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las recomendaciones ciudadanas y de los compromisos institucionales asumidos durante el proceso de rendición de cuentas, con el propósito de asegurar su cumplimiento y fomentar la mejora continua de la gestión pública.



# *RENDICIÓN DE CUENTAS 2025*

*Ministerio de Economía  
y Finanzas*



[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)